



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Ejercicio económico. Contabilidad pública.— Orden de 5 de diciembre de 2006, de modificación de la Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2006 y apertura del ejercicio 2007, así como la información a suministrar del ejercicio 2006 20778

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación

Cuerpos de Funcionarios Docentes. Funcionarios en prácticas.— Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se modifica la puntuación y el orden de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006 20779

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.— Orden de 16 de noviembre de 2006 por la que se constituye lista de espera en la Categoría Oficial de Primera Especialidad Lucha contra Incendios (conductor), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 20781

Contratación en prácticas de titulados universitarios.— Orden de 4 de diciembre de 2006 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de seleccionados en el proceso de selección convocado por Orden de 15 de septiembre de 2006, para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 20781

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Pruebas selectivas.— Resolución de 30 de noviembre de 2006, del Presidente, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral temporal de Alta Dirección, de los Gerentes de Programas de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio 20800

Consejo Consultivo de Extremadura

Lista de espera.— Resolución de 5 de diciembre de 2006, del Letrado Secretario General, disponiendo la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos en las pruebas selectivas para la formación de lista de espera del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura . 20808

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 23 de octubre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016690 20809

Gas.— Resolución de 27 de noviembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, por la que se otorga a la empresa “Repsol Butano, S.A.”, autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico, colectivo y comercial en urbanización “El Carrascal” del término municipal de Malpartida de Plasencia 20809

Consejería de Educación

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 307/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz interpuesto contra la Resolución de 29 de junio de 2006, del Director General de Política Educativa, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 27 de abril de 2006 que resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de 6 de octubre de 2006 20811

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Orden de 23 de noviembre de 2006 por la que se aprueba el deslinde de la “Colada de la Garganta de Alardos” tramo: de 600 metros correspondiente al polígono n.º 3 del paraje Las Angosturas, en el término municipal de Madrigal de la Vera 20812

Funcionarios de Administración Local.—

Orden de 24 de noviembre de 2006 por la que se da publicidad a la Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional 20813

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 15 de noviembre de 2006 sobre notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Morales Alcalde por exceso en los horarios establecidos 20825

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Ejecución del centro de información e interpretación del vivero de Rueda Chica, en el término municipal de Pueblo-nuevo del Guadiana”. Expte.: 0633011CA173 20825

Concurso.— Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Reposición, actualización y realización de mejoras en las instalaciones de termometrías en las unidades de almacenamiento (Silos) de la red básica de Extremadura (por lotes)”. Expte.: 0745121CA001 20827

Concurso.— Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Adecuación y mantenimiento de instalaciones mecánicas, instalaciones de pararrayos, centros de transformación y líneas de alta tensión en las unidades de almacenamiento (Silos) de Extremadura (por lotes)”. Expte.: 0745121CA002 20828

Concurso.— Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Adquisición de malation

118% ULV para campañas oficiales fitosanitarias”.
Expte.: 0722021TE001 20829

Regadíos. Ayudas.— Anuncio de 20 de noviembre de 2006 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de las subvenciones, concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 2005, por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2005 del Decreto 155/2005, de 21 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas a las comunidades de regantes para la mejora y modernización de regadíos de Extremadura 20830

Notificaciones.— Anuncio de 22 de noviembre de 2006 sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza 20832

Consejería de Economía y Trabajo

Energía solar.— Anuncio de 20 de noviembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 500 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/92/06 20832

Notificaciones.— Edicto de 23 de octubre de 2006 por el que se notifica la Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0642/06, empresa “Montajes Alfo Die, S.L.” 20833

Notificaciones.— Edicto de 23 de octubre de 2006 por el que se notifica la Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0530/06, empresa “Pepitrans, S.L.” 20834

Notificaciones.— Edicto de 23 de octubre de 2006 por el que se notifica la Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0261/06, empresa “Construcciones y Reformas Vía de la Plata, S.L.” 20834

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Contratación.— Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace

pública la Resolución de 20 de noviembre de 2006, que declara desierto el concurso abierto para la contratación del “Servicio para el desarrollo de videojuegos en software libre. Tipología: inteligencia/habilidad/puzzles”. Expte.: 06SE0303 20835

Contratación.— Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución de 21 de noviembre de 2006, que declara desierto el concurso abierto para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la Red de Información del Transporte de Extremadura”. Expte.: 06SE0415 20836

Adjudicación.— Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de variante a San Vicente de Alcántara en la EX-110”. Expte.: RP2006155 20836

Adjudicación.— Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Encauzamiento en Puebla de la Reina”. Expte.: OBR2006158 20836

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 21 de noviembre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado D. Jonás Campón Núñez “Climatermo” 20837

Notificaciones.— Anuncio de 22 de noviembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Joaquín Tiburcio Álvarez, “Caseta San Gregorio” 20837

Notificaciones.— Anuncio de 22 de noviembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Giovanni Marceca, “Bar Pizzería Roma” 20838

Notificaciones.— Anuncio de 22 de noviembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “Automáticos Fame, S.A.”, Salón del Player 20838

Adjudicación.— Anuncio de 27 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación

de la contratación de “Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras complementarias de ampliación y reforma fase II del Hospital de Mérida”. Expte.: AC-05.011 20839

Notificaciones.— Anuncio de 27 de noviembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Abdel Majid Harchi, “Nadia Bazar” 20839

Notificaciones.— Anuncio de 27 de noviembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Eulen, S.A.” 20840

Adjudicación.— Anuncio de 28 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del contrato “Redacción de proyecto de ejecución, y estudio de seguridad y salud para la construcción de Centro de Salud en Gévora”. Expte.: AC-06.014 20841

Notificaciones.— Anuncio de 28 de noviembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a “Vizcaíno Pascual, S.L.”, Perfumería Droguería Palo Rosa 20841

Notificaciones.— Anuncio de 28 de noviembre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Francisco Moreno García 20842

Consejería de Desarrollo Rural

Concurso.— Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Construcción de torre de vigilancia en el paraje de Tornavacas, en el término municipal de Tornavacas”. Expte.: 0632011CA165 20842

Concurso.— Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Construcción de cochera contra incendios forestales en Helechosa de los Montes”. Expte.: 0632011CA167 20844

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Adjudicación.— Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica, por el procedimiento negociado sin publicidad, la

contratación del expediente de “Consultoría y asistencia para el mantenimiento y nuevos desarrollos del sistema Siprex de la Junta de Extremadura”. Expte.: AT2006015 .. 20845

Adjudicación.— Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica, por el procedimiento negociado sin publicidad, la contratación del “Servicio de limpieza del edificio de las Consejerías de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n. de Mérida”. Expte.: SER2006014 20845

Notificaciones.— Anuncio de 3 de noviembre de 2006 por el que se notifica a D. Pedro Luis Pérez Aunión el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego 20846

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 17 de octubre de 2006 sobre construcción de núcleo zoológico de recova de perros. Situación: parcela 91 del polígono 23. Promotor: D. Arturo Cortés Sánchez, en Guareña 20846

Información pública.— Anuncio de 20 de octubre de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Cerro de Buena Vista”. Promotor: D. Manuel Rodríguez Aceijas, en Oliva de Mérida 20847

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Anuncio de 29 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del servicio de “Mantenimiento integral de los centros de salud del Área de Salud Llerena-Zafra”. Expte.: CSE/04/1100039593/07/CA 20847

Concurso.— Anuncio de 29 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del servicio de “Transporte de ropa limpia y recogida de ropa sucia del Área de Salud Llerena-Zafra”. Expte.: CSE/04/1100043011/07/CA 20848

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 23 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 752/2006 20849

Notificaciones.— Edicto de 23 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 929/2006 20849

Notificaciones.— Edicto de 24 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1130/2006 20849

Ayuntamiento de Almendralejo

Expropiaciones.— Anuncio de 14 de noviembre de 2006 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la travesía de la carretera N-630 y la relación de bienes y derechos afectados por las obras, así como sus propietarios 20850

Urbanismo.— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 20854

Urbanismo.— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 20854

Urbanismo.— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 20854

Urbanismo.— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 20855

Urbanismo.— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de terrenos en carretera de La Fuente 20855

Urbanismo.— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Calle Diego Becerra 20855

Pruebas selectivas.— Anuncio de 28 de noviembre de 2006 sobre convocatoria para proveer varias plazas 20855

Ayuntamiento de Castuera

Pruebas selectivas.— Anuncio de 21 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria,

por promoción interna, de una plaza de Subinspector-Jefe de Policía Local (Grupo B) 20856

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Urbanismo.— Anuncio de 7 de noviembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Manzana n.º 15 20861

Urbanismo.— Anuncio de 7 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 20862

Ayuntamiento de Miajadas

Urbanismo.— Anuncio de 22 de noviembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º I del Plan Parcial de Ordenación del Sector II 20862

Ayuntamiento de Solana de los Barros

Oferta de Empleo Público.— Anuncio de 27 de noviembre de 2006 sobre oferta de empleo público para 2006 20862

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Planeamiento.— Anuncio de 23 de noviembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 54 del Plan General de Ordenación Urbana 20862

Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Extremadura

Convocatoria.— Anuncio de 27 de noviembre de 2006 sobre convocatoria de Asamblea Colegial Constituyente 20863

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN de 5 de diciembre de 2006, de modificación de la Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2006 y apertura del ejercicio 2007, así como la información a suministrar del ejercicio 2006.

Las necesidades de gestión dentro de este ejercicio de determinados proyectos de gasto relacionados con los convenios estatales del Plan Integral de Empleo y con el programa operativo integrado de Extremadura para el periodo 2000-2006, y la adaptación de fechas al programa anual de endeudamiento hace necesario ampliar los plazos contenidos en la Orden de 27 de octubre de 2006 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2006.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo único. Se añade una disposición adicional con el siguiente tenor literal:

Disposición adicional única.

Se admitirán hasta el día 29 de diciembre los documentos contables relacionados con los siguientes proyectos:

- Medidas SEXPE Plan Integral de Empleo (200519004000500).
- Contratación de desempleados a través de Administraciones Públicas e Instituciones sin fines de lucro (200619004000600).
- Programa de apoyo a la ordenación territorial del comercio (200419008003500).

- Ayudas a Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo (200219004001500).
- Formación de desempleados de corta duración (200219004000600).
- Formación de desempleados de larga duración (200219004000800).
- Contratos programa para la formación de trabajadores (200419004000100).
- Fomento de las iniciativas locales de empleo (200219004002000).
- Modernización y mejora del SEXPE (200319004000500).
- Inversiones en explotaciones agrarias para Agricultores no profesionales (200112005002600).
- Promesas Olímpicas (200517004000200) y Paralímpicas (200517004000300).

Asimismo se admitirán hasta el 29 de diciembre los documentos contables relacionados con el programa OIIA Amortización y Gastos Financieros del endeudamiento público.

En cualquiera de los casos anteriores, la ampliación de los plazos al 29 de diciembre no conllevará la acumulación de las fases de ejecución presupuestaria.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de diciembre de 2006.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se modifica la puntuación y el orden de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006.

Por Resolución de esta Dirección General de 1 de septiembre de 2006 (D.O.E. núm. 110, de 19 de septiembre), se hizo público el nombramiento de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006 (D.O.E. núm. 38, de 30 de marzo), como funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Agotados los plazas legalmente establecidos para la interposición de los recursos pertinentes, se procedió al estudio y resolución, por este órgano, de los presentados en tiempo y forma, en virtud de las competencias delegadas por el Consejero de Presidencia y Trabajo, mediante Orden de 29 de diciembre de 1999 (D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre), resultando de las mismas la puntuación y el orden de los aspirantes seleccionados en los términos que en la parte dispositiva se indica.

En atención a lo expuesto, esta Dirección General de Política Educativa,

RESUELVE:

I. Incluir en las listas de aspirantes seleccionados y nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Acceso 1 y 2, así como proceder a la reordenación que de ello se deriva del número de orden otorgado en las mencionadas listas al resto de aspirantes seleccionados, a:

ESPECIALIDAD: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACION TOTAL | ORDEN |
|-----------------------|----------|------------------|-------|
| CHORRO SÁNCHEZ, PILAR | 76015829 | 5,7496 | 65 |

ESPECIALIDAD: 008 - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACION TOTAL | ORDEN |
|---------------------------------|----------|------------------|-------|
| GUIJARRO PORTILLO, MARÍA ISABEL | 08837532 | 6,0067 | 30 |
| ROMÁN OLIVA, ANTONIO | 74652352 | 5,8470 | 33 |

ESPECIALIDAD: 011 - INGLÉS

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACION TOTAL | ORDEN |
|-----------------------------|----------|------------------|-------|
| PRIETO PAREJO, AGUEDA MARÍA | 08931659 | 5,9685 | 56 |

II. Nombrar funcionarios en prácticas a los citados seleccionados con efectos administrativos y económicos de 9 de septiembre de 2006, estando obligados, de conformidad con lo dispuesto en la Base XIII de la convocatoria a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, participando con carácter forzoso en el concurso de traslados que se convoque por esta Administración.

III. Modificar la puntuación asignada en la fase de concurso, así como la puntuación total otorgada, con la consiguiente reordenación, en su caso, del número de orden que le corresponde en las listas de aspirantes seleccionados al resto de aspirantes, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Acceso 1 y 2 de:

ESPECIALIDAD: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACION TOTAL | ORDEN |
|--------------------------------------|----------|------------------|-------|
| MORENO CADILLA, MARIA | 44776555 | 8,0037 | 6 |
| MACIAS PIÑERO, FRANCISCA YOLANDA | 76248884 | 7,3840 | 16 |
| PIZARRO SÁNCHEZ, MARIA NURIA | 09195791 | 6,9666 | 31 |
| SANAZARIO RODRÍGUEZ, MARIA DEL VALLE | 08108364 | 6,8191 | 35 |
| BLAZQUEZ GARCÍA, ELENA | 33971321 | 6,3093 | 46 |
| MONGE BLANCO, MARTA | 03857526 | 6,2213 | 48 |

ESPECIALIDAD: 006 - MATEMÁTICAS

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACION TOTAL | ORDEN |
|------------------------------------|----------|------------------|-------|
| SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN | 33975751 | 7,1940 | 6 |

ESPECIALIDAD: 008 - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACION TOTAL | ORDEN |
|------------------------|----------|------------------|-------|
| BENÍTEZ ÁLVAREZ, PEDRO | 08812505 | 7,6107 | 4 |

ESPECIALIDAD: 010 - FRANCÉS

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACION TOTAL | ORDEN |
|----------------------|----------|------------------|-------|
| MORENO GUDIEL, MARTA | 04193606 | 6,1126 | 7 |

ESPECIALIDAD: 011 - INGLÉS

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACION TOTAL | ORDEN |
|--------------------------------|----------|------------------|-------|
| COBO PEREGRINA, MARÍA VICTORIA | 48872837 | 6,5617 | 37 |
| HERNANDEZ JIMENEZ, ALFONSO | 08864757 | 5,9432 | 57 |

ESPECIALIDAD: 016 - MÚSICA

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACION TOTAL | ORDEN |
|----------------------|----------|------------------|-------|
| VILLEGAS PUERTO, ANA | 44780034 | 4,8724 | 38 |

ESPECIALIDAD: 018 - PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACION TOTAL | ORDEN |
|-------------------------------|----------|------------------|-------|
| MARTÍN LLANOS, MARIA MERCEDES | 76112333 | 8,1573 | 6 |

ESPECIALIDAD: 019 - TECNOLOGÍA

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACION TOTAL | ORDEN |
|---------------------------------|----------|------------------|-------|
| DELGADO MARÍN, MARÍA DEL CARMEN | 52354183 | 9,0263 | 1 |
| ESPEJO REDONDO, VICTOR MANUEL | 08868242 | 5,5566 | 18 |

ESPECIALIDAD: 105 - FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACION TOTAL | ORDEN |
|---------------------------------|----------|------------------|-------|
| BOHOYO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER | 07004539 | 6,5713 | 3 |

Contra la presente Resolución, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46. de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 22 de noviembre de 2006.

El Director General de Política Educativa (P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de noviembre de 2006 por la que se constituye lista de espera en la Categoría Oficial de Primera Especialidad Lucha contra Incendios (conductor), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 30 de junio de 2006 (D.O.E. n.º 80, de 8 de julio), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en la Categoría Oficial de Primera, Especialidad Lucha contra Incendios (conductor), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el tribunal de selección elevó a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero. Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de junio de 2006, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral, en la Categoría Oficial de Primera, Especialidad Lucha contra Incendios (conductor).

La referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo. I. La ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1º. Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2º. En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "M", como así se establece en la Base Octava de la convocatoria.

2. La lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de noviembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ORDEN de 4 de diciembre de 2006 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de seleccionados en el proceso de selección convocado por Orden de 15 de septiembre de 2006, para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 15 de septiembre de 2006 (D.O.E. n.º 112, de 23 de septiembre) se convocó proceso de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las tareas de selección, la Comisión de Valoración publicó en todas las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura la relación provisional de seleccionados, concediéndose a los interesados un plazo de diez días naturales para formular las reclamaciones que estimasen oportunas.

En virtud de lo dispuesto la Base Séptima, párrafo segundo, de la Orden de 15 de septiembre de 2006, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes seleccionados que han superado el proceso de selección, ordenada por centros, titulaciones y expediente académico, y que figura en Anexo I de la presente Orden.

Segundo. I. En aplicación de lo previsto en la Base Octava de la Convocatoria, los aspirantes que figuran relacionados en el citado Anexo, deberán presentar en el momento en que sean citados para formalizar el contrato de trabajo en la Consejería correspondiente, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo III a la Orden de convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Salvo en los casos de fuerza mayor, quienes no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser contratados en prácticas, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero. En Anexo II se hace pública la relación definitiva de plazas que se ofertan por cada una de las titulaciones universitarias, Consejería de adscripción y localidad donde se ubican.

Cuarto. Convocar a todos los aspirantes seleccionados para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas en cada titulación universitaria, atendiendo al orden con que figuran en el Anexo I.

El acto público de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo III.

Quinto. Los aspirantes deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

Sexto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo IV. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden con que figuran en el Anexo I.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3. Cada aspirante hará su elección ante la Comisión, indicando el número de plaza, Consejería y localidad donde está ubicada, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su personalidad. Por la Comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes, antes de ser llamado el siguiente.

Séptimo. Los aspirantes seleccionados se incorporarán al puesto adjudicado el 1 de enero de 2007, formalizando con las respectivas Consejerías los contratos de trabajo como personal laboral temporal.

La contratación se realizará a tiempo completo, salvo que voluntariamente los interesados pongan de manifiesto ante la Consejería de adscripción, su intención de realizar la contratación a tiempo parcial, con jornada del 50 por ciento.

Octavo. Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo,

recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 4 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

CONTRATACION EN PRACTICAS DE TITULADOS UNIVERSITARIOS

RELACION DEFINITIVA DE SELECCIONADOS

Centro: **FACULTAD DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**
Titulación: **LDO. DOCUMENTACION**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------------|------------|
| 1. | DOMÍNGUEZ TRISTANCHO, RITA I. | 08.831.801 |
| 2. | LANCHO BARRANTES, BÁRBARA S. | 29.485.512 |
| 3. | MUÑOZ CORTÉS, ELENA | 76.257.838 |

Centro: **FACULTAD DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**
Titulación: **LDO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|---------------------------|------------|
| 1. | REDONDO RODRÍGUEZ, GLORIA | 08.849.676 |
| 2. | CORCHERO RODRÍGUEZ, ALBA | 28.971.824 |
| 3. | MUÑOZ PERIBÁÑEZ, FÁTIMA | 28.970.189 |

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
Titulación: **LDO. BIOLOGIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|------------------------------|------------|
| 1. | GONZÁLEZ ORTIZ, DANIEL | 08.881.154 |
| 2. | HORTIGÓN VINAGRE, MARÍA PURA | 28.939.453 |
| 3. | GAÑÁN SERRANO, CARLOS M. | 08.863.901 |

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
Titulación: **LDO. FISICA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------|------------|
| 1. | SÁENZ GARCÍA, GUADALUPE | 08.873.751 |

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
Titulación: **LDO. MATEMATICAS**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|--------------------------------|------------|
| 1. | GALINDO ALVARADO, MARÍA ISABEL | 33.978.014 |

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
Titulación: **LDO. QUIMICA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|--------------------------------|------------|
| 1. | SÁNCHEZ MANILLAS, MARÍA JOSEFA | 53.265.163 |

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
Titulación: **INGENIERO QUIMICO**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|----------------------------------|------------|
| 1. | GASPAR HERNÁNDEZ, CARLOS | 09.191.921 |
| 2. | MIMBRERO CÁCERES, MARTA | 80.071.325 |
| 3. | JIMÉNEZ CASCARRÓN, MARÍA VANESSA | 53.263.821 |

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
 Titulación: **LDO. CIENCIAS AMBIENTALES**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------------------|------------|
| 1. | OBREGÓN MUÑOZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES | 76.122.870 |
| 2. | RODRÍGUEZ CONTRERAS, PAULA | 44.787.340 |
| 3. | VALARES MASA, CRISTINA | 53.269.883 |

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
 Titulación: **LDO. ENOLOGIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|----------------------------|------------|
| 1. | TEIXIDO BASURTO, FRANCISCO | 09.187.672 |

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
 Titulación: **LDO. CIENCIAS Y TECNICAS ESTADISTICAS**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|------------------------|------------|
| 1. | MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ANA | 08.837.458 |

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE**
 Titulación: **LDO. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|------------------------------|------------|
| 1. | DÍAZ HELLÍN, MARIO | 46.681.167 |
| 2. | HERNÁNDEZ MOCHOLÍ, MIGUEL A. | 76.126.957 |
| 3. | CABRERA RUZ, VÍCTOR J. | 53.159.915 |

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**
 Titulación: **LDO. ECONOMIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|------------------------------|------------|
| 1. | CORTÉS CAÑAMARES, INMACULADA | 76.250.623 |

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**
 Titulación: **LDO. EN ADMÓN. Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-----------------------------------------|------------|
| 1. | RAMOS BUENDÍA, M ^a . ANTONIA | 53.262.067 |

Centro: **FACULTAD DE DERECHO**
 Titulación: **DPDO. GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|------------------------------|------------|
| 1. | RODRÍGUEZ ROMÁN, JUANA MARÍA | 76.020.098 |

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
 Titulación: **LDO. PSICOPEDAGOGIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------|------------|
| 1. | SÁNCHEZ MÁRQUEZ, CARMEN | 08.851.278 |
| 2. | CABALLERO CARRASCO, ANA | 79.261.677 |

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
 Titulación: **MAESTRO EN EDUCACION ESPECIAL**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-----------------------|------------|
| 1. | ROMERO DÁVILA, SARA | 53.269.919 |
| 2. | REYES ARIAS, CRISTINA | 53.571.070 |
| 3. | MIGUEL ROSCO, MÓNICA | 80.080.673 |

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
 Titulación: **MAESTRO EN EDUCACION FISICA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-----------------------------|------------|
| 1. | RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ARTURO | 09.195.428 |
| 2. | GÓMEZ POZO, MARÍA MANUELA | 08.858.083 |

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
 Titulación: **MAESTRO EN EDUCACION INFANTIL**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|--------------------------------------|------------|
| 1. | CORRALIZA MORENO, MARÍA DE LA NIEVES | 80.087.319 |
| 2. | ZAHINO MATEO, MARÍA MANUELA | 80.085.514 |
| 3. | LÓPEZ MONTES, OLGA | 08.857.114 |

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
Titulación: **MAESTRO EN EDUCACION PRIMARIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|----------------------------|------------|
| 1. | CABALLERO DELGADO, BEATRIZ | 08.837.508 |

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
Titulación: **MAESTRO EN LENGUAS EXTRANJERAS**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------------|------------|
| 1. | CARO MÉNDEZ, FRANCISCO JAVIER | 34.782.804 |
| 2. | BEJARANO PARRA, INMACULADA | 80.073.971 |

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
Titulación: **MAESTRO EN AUDICION Y LENGUAJE**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|------------------------|------------|
| 1. | ÁLAVA NÚÑEZ, ESPERANZA | 34.778.180 |
| 2. | PASCUAL TOSINA, SANDRA | 08.887.537 |

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
Titulación: **LDO. FILOLOGIA FRANCESA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------|------------|
| 1. | SÁNCHEZ ROMERO, MICAELA | 53.269.947 |

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
Titulación: **LDO. FILOLOGIA HISPANICA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|------------------------|------------|
| 1. | MORIANO MORALES, ELISA | 52.965.071 |

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
 Titulación: **LDO. FILOLOGIA INGLESA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|---------------------------------|------------|
| 1. | LEIVA TORRES, LORENA | 28.938.936 |
| 2. | ORGAZ NEVADO, PENÉLOPE MERCEDES | 28.955.223 |
| 3. | MATEOS BELLOT, SILVIA CRISTINA | 76.033.046 |

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
 Titulación: **LDO. GEOGRAFIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|--------------------------------|------------|
| 1. | DÁVILA MONROY, EDUARDO | 76.034.340 |
| 2. | RUÍZ LABRADOR, ENRIQUE EUGENIO | 28.961.602 |
| 3. | JARIEGO GARCÍA, ÁNGEL | 80.064.004 |

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
 Titulación: **LDO. HISTORIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-----------------------------|------------|
| 1. | RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTONIO | 76.031.683 |
| 2. | CARDENAL MUÑOZ, MARÍA JOSÉ | 76.038.162 |
| 3. | SUÁREZ PECERO, ALFONSO | 44.787.129 |

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
 Titulación: **LDO. HISTORIA DEL ARTE**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|------------------------|------------|
| 1. | HURTADO MUÑOZ, MONTAÑA | 76.027.786 |
| 2. | ABUJETA MARTÍN, ESTHER | 76.022.007 |

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
 Titulación: **LDO. HUMANIDADES**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------------|------------|
| 1. | RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SUSANA | 76.118.375 |
| 2. | ALONSO SANTILLANA, MARÍA GEMA | 28.960.680 |
| 3. | ORTIZ BARROSO, FERNANDO | 80.053.464 |

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
 Titulación: **LDO. FILOLOGIA PORTUGUESA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|---------------------------------|------------|
| 1. | RODRÍGUEZ PIRIS, MARCOS ANTONIO | 08.868.210 |
| 2. | JIMÉNEZ CARRASCAL, ARA BELÉN | 80.074.798 |

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
 Titulación: **LDO. TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|--------------------------------------|------------|
| 1. | ORREGO GARRIDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES | 53.268.487 |
| 2. | SÁNCHEZ RAMOS, VERÓNICA | 76.120.940 |

Centro: **FACULTAD DE MEDICINA**
 Titulación: **DPDO. FISIOTERAPIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------------|------------|
| 1. | VÉLEZ RANGEL, MARÍA SATURNINA | 44.781.978 |
| 2. | PACHECO GARCÍA, JULIA | 76.259.324 |
| 3. | GALLEGO GODOY, VANESSA | 08.880.901 |

Centro: **FACULTAD DE MEDICINA**
 Titulación: **DPDO. ENFERMERIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|--------------------------------|------------|
| 1. | PORRO SANTOS, MARÍA DEL CARMEN | 53.574.785 |

Centro: **FACULTAD DE VETERINARIA**
Titulación: **LDO. VETERINARIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------|------------|
| 1. | MORENO MOGEDANO, NOELIA | 07.049.791 |

Centro: **FACULTAD DE VETERINARIA**
Titulación: **LDO. BIOQUIMICA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------|------------|
| 1. | SÁNCHEZ CORREA, BEATRIZ | 76.037.355 |

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS**
Titulación: **INGENIERO TECNICO AGRICOLA EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------|------------|
| 1. | JARAÍZ SIMÓN, FRANCISCO | 28.965.885 |

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS**
Titulación: **INGENIERO AGRONOMO**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|------------------------|------------|
| 1. | REBOLLO PARRA, ANTONIO | 28.966.406 |

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS**
Titulación: **INGENIERO TEC. AGRICOLA EN INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|------------------------|------------|
| 1. | BECERRA TRAVER, DANIEL | 80.082.745 |

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS**
Titulación: **LDO. EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA ALIMENTOS**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-----------------------------------|------------|
| 1. | FERNÁNDEZ LEÓN, MARÍA FERNANDA | 08.869.320 |
| 2. | HELLÍN GALLARDO, FRANCISCO JAVIER | 79.305.879 |

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES**
Titulación: **INGENIERO INDUSTRIAL**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|--------------------|------------|
| 1. | BRAVO CONDE, MARÍA | 09.200.239 |

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES**
Titulación: **INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL EN MECANICA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-----------------------------|------------|
| 1. | PANTOJA PERTEGAL, JUAN LUÍS | 80.076.070 |
| 2. | CORRALES MAESO, ANDRÉS | 52.357.153 |

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES**
Titulación: **INGENIERO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|----------------------|------------|
| 1. | BENÍTEZ MENDO, JORGE | 09.201.291 |
| 2. | ROJO ESPADA, MARCOS | 28.957.178 |
| 3. | CERRO MARTÍN, SOFÍA | 28.962.457 |

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES**
Titulación: **INGENIERO EN ELECTRONICA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|------------------------------|------------|
| 1. | MILANÉS MONTERO, VICENTE | 80.076.055 |
| 2. | GUERRERO MARTÍNEZ, MIGUEL A. | 08.828.148 |

Centro: **ESCUELA POLITECNICA**
 Titulación: **DPDO. EN ESTADISTICA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------------|------------|
| 1. | MARTÍN FOLLECO, MARÍA ANTONIA | 07.045.646 |
| 2. | AGUADO FUENTES, SANDRA | 76.027.240 |
| 3. | FLORES PORTERO, CARMEN | 76.023.741 |

Centro: **ESCUELA POLITECNICA**
 Titulación: **INGENIERIA GEODESIA Y CARTOGRAFIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|------------------------------|------------|
| 1. | CANTOS SAN JOSÉ, ICIAR | 28.954.626 |
| 2. | CAMIÑA FUENTES, AGUSTÍN JOSÉ | 80.064.474 |

Centro: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL**
 Titulación: **DPDO. EN ENFERMERIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------------------|------------|
| 1. | SANGUINO DOMÍNGUEZ, PATRICIA | 28.944.610 |
| 2. | CABALLERO BARRANTES, MARÍA MERCEDES | 07.014.716 |
| 3. | CAMPOS MÉNDEZ, ROCIO | 28.952.665 |

Centro: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL**
 Titulación: **DPDO. EN TERAPIA OCUPACIONAL**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------|------------|
| 1. | HERRERO SILVA, DANIEL | 76.123.606 |
| 2. | ORTÍZ MEDINA, ANA MARÍA | 80.067.618 |

Centro: **FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS**
 Titulación: **DPDO. EN CIENCIAS EMPRESARIALES**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|------------------------|------------|
| 1. | CORNEJO CANALES, DELIA | 76.036.721 |

Centro: **FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS**
Titulación: **DPDO. EN TURISMO**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------|------------|
| 1. | CANO RAMÍREZ, ANA BELÉN | 44.777.471 |

Centro: **FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS**
Titulación: **LDO. EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|---------------------------------|------------|
| 1. | FRANCO CINTADO, CRISTINA | 28.944.379 |
| 2. | CABANILLAS GARCÍA, MARÍA ISABEL | 28.958.978 |
| 3. | CASTAÑO JAVATO, JOSÉ MARÍA | 76.020.638 |

Centro: **FACULTAD DE FORMACION DEL PROFESORADO**
Titulación: **DPDO. EN EDUCACION SOCIAL**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|---------------------|------------|
| 1. | BRONCANO PEÑA, AROA | 76.038.307 |

Centro: **FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**
Titulación: **MAESTRO EN EDUCACIÓN MUSICAL**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|--------------------------------|------------|
| 1. | FERNÁNDEZ ABUJETA, MARÍA JESÚS | 76.127.977 |
| 2. | ASENSIO ALCÁZAR, CRISTINA | 52.968.250 |

Centro: **FACULTAD DE FORMACION DEL PROFESORADO**
Titulación: **MAESTRO EN LENGUAS EXTRANJERAS**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------------|------------|
| 1. | DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, FILOMENA | 76.034.223 |

Centro: **FACULTAD DE FORMACION DEL PROFESORADO**
Titulación: **LDO. ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-----------------------|------------|
| 1. | ROL JIMÉNEZ, JENNIFER | 76.027.472 |

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA**
Titulación: **DPDO. EN ENFERMERIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------|------------|
| 1. | RODRÍGUEZ CORTÉS, MARÍA | 76.262.412 |
| 2. | DUQUE ESPINO, ELENA | 09.197.873 |

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA**
Titulación: **INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA DE SISTEMAS**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-----------------------|------------|
| 1. | BALONGO SÁNCHEZ, LUÍS | 09.203.165 |

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA**
Titulación: **INGENIERO TECNICO EN TELECOMUNICACION. TELEMATICA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|----------------------|------------|
| 1. | HIDALGO CRESPO, JOSÉ | 09.191.549 |

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA**
Titulación: **ING. TECNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-----------------------------|------------|
| 1. | VINAGRE GUERRA, JUAN CARLOS | 52.960.723 |

Centro: **CENTRO ADSCRITO CULTURAL SANTA ANA DE ALMENDRALEJO**
Titulación: **MAESTRO EN EDUCACION PRIMARIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|----------------------------|------------|
| 1. | VÁZQUEZ CISNEROS, MERCEDES | 09.178.945 |

Centro: **CENTRO ADSCRITO CULTURAL SANTA ANA DE ALMENDRALEJO**
 Titulación: **MAESTRO EN EDUCACION INFANTIL**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-----------------------------|------------|
| 1. | DÍAZ RIVERA, JUSTA | 33.974.566 |
| 2. | CARO CARRETERO, MARÍA LUCÍA | 44.788.381 |

Centro: **CENTRO ADSCRITO CULTURAL SANTA ANA DE ALMENDRALEJO**
 Titulación: **MAESTRO EN LENGUAS EXTRANJERAS**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|-------------------------|------------|
| 1. | ARROYO CONTRERAS, FÉLIX | 44.788.429 |

Centro: **CENTRO ADSCRITO CULTURAL SANTA ANA DE ALMENDRALEJO**
 Titulación: **DPDO. TRABAJO SOCIAL**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|---------------------------------|------------|
| 1. | CUEVAS DURÁN, SORAYA | 44.777.761 |
| 2. | DURÁN SÁNCHEZ, PILAR | 76.256.649 |
| 3. | VELASCO PECHE, MARÍA LOURDES DE | 09.204.205 |

Centro: **CENTRO ADSCRITO CULTURAL SANTA ANA DE ALMENDRALEJO**
 Titulación: **INGENIERO TEC. AGRICOLA EN INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|--------------------------|------------|
| 1. | PALMA SAINZ, MARÍA JESÚS | 09.203.033 |

Centro: **CENTRO ADSCRITO DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA DE LA SEG. SOCIAL**
 Titulación: **DPDO. EN ENFERMERIA**

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------|---------------------|------------|
| 1. | DURÁN PARRA, ISABEL | 09.206.893 |

ANEXO II

Centros, Titulaciones, Consejerías y Localidades de adscripción

| Centro | Núm | Titulación | Consejería | Localidad |
|---------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------|----------------------------------|--------------|
| Facultad de Bibliotecología y Documentación | 1 | Ldo. Documentación | Desarrollo Rural | Mérida |
| | 2 | Ldo. Documentación | Presidencia de la Junta | Mérida |
| | 3 | Ldo. Documentación | Bienestar Social | Cáceres |
| | 4 | Ldo. Comunicación Audiovisual | Presidencia de la Junta | Mérida |
| | 5 | Ldo. Comunicación Audiovisual | Presidencia de la Junta | Mérida |
| | 6 | Ldo. Comunicación Audiovisual | Presidencia de la Junta | Mérida |
| Facultad de Ciencias | 7 | Ldo. Biología | Sanidad y Consumo | Badajoz |
| | 8 | Ldo. Biología | Infraestructuras y Desarrollo T. | Badajoz |
| | 9 | Ldo. Biología | Agricultura y Medio Ambiente | Mérida |
| | 10 | Ldo. Física | Infraestructuras y Desarrollo T. | Mérida |
| | 11 | Ldo. Matemáticas | Hacienda y Presupuesto | Mérida |
| | 12 | Ldo. Química | Infraestructuras y Desarrollo T. | Badajoz |
| | 13 | Ingeniero Químico | Agricultura y Medio Ambiente | Mérida |
| | 14 | Ingeniero Químico | Agricultura y Medio Ambiente | Mérida |
| | 15 | Ingeniero Químico | Agricultura y Medio Ambiente | Cáceres |
| | 16 | Ldo. Ciencias Ambientales | Agricultura y Medio Ambiente | Mérida |
| | 17 | Ldo. Ciencias Ambientales | Presidencia de la Junta | Mérida |
| | 18 | Ldo. Ciencias Ambientales | Desarrollo Rural | Mérida |
| | 19 | Ldo. Enología | Agricultura y Medio Ambiente | Almendralejo |
| | 20 | Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas | Economía y Trabajo | Mérida |
| Facultad de Ciencias del Deporte | 21 | Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte | Cultura | Mérida |
| | 22 | Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte | Cultura | Cáceres |
| | 23 | Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte | Educación | Mérida |

| Centro | Núm | Titulación | Consejería | Localidad |
|-------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------|------------------------------|-----------|
| Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 24 | Ldo. Economía | Hacienda y Presupuesto | Mérida |
| | 25 | Ldo. Administración y Dirección de Empresas | Economía y Trabajo | Mérida |
| | 26 | Dpdo. Gestión y Administración Pública | C. de Presidencia | Mérida |
| Facultad de Educación | 27 | Ldo. Psicopedagogía | Bienestar Social | Mérida |
| | 28 | Ldo. Psicopedagogía | Bienestar Social | Mérida |
| | 29 | Maestro en Educación Especial | Educación | Mérida |
| | 30 | Maestro en Educación Especial | Educación | Mérida |
| | 31 | Maestro en Educación Especial | Educación | Mérida |
| | 32 | Maestro en Educación Física | Cultura | Mérida |
| | 33 | Maestro en Educación Física | Educación | Mérida |
| | 34 | Maestro en Educación Infantil | Bienestar Social | Mérida |
| | 35 | Maestro en Educación Infantil | Bienestar Social | Mérida |
| | 36 | Maestro en Educación Infantil | Educación | Mérida |
| | 37 | Maestro en Educación Primaria | Educación | Mérida |
| | 38 | Maestro en Lenguas Extranjeras | Educación | Mérida |
| | 39 | Maestro en Lenguas Extranjeras | Educación | Mérida |
| | 40 | Maestro en Audición y Lenguaje | Educación | Mérida |
| | 41 | Maestro en Audición y Lenguaje | Bienestar Social | Mérida |
| Facultad de Filosofía y Letras | 42 | Ldo. Filología Francesa | Presidencia de la Junta | Mérida |
| | 43 | Ldo. Filología Hispánica | Cultura | Mérida |
| | 44 | Ldo. Filología Inglesa | Economía y Trabajo | Mérida |
| | 45 | Ldo. Filología Inglesa | Presidencia de la Junta | Mérida |
| | 46 | Ldo. Filología Inglesa | Educación | Mérida |
| | 47 | Ldo. Geografía | Presidencia de la Junta | Mérida |
| | 48 | Ldo. Geografía | Desarrollo Rural | Mérida |
| | 49 | Ldo. Geografía | Agricultura y Medio Ambiente | Mérida |
| | 50 | Ldo. Historia | Cultura | Mérida |
| | 51 | Ldo. Historia | Cultura | Badajoz |
| | 52 | Ldo. Historia | Cultura | Cáceres |
| | 53 | Ldo. Historia del Arte | Cultura | Mérida |
| | 54 | Ldo. Historia del Arte | Cultura | Mérida |
| | 55 | Ldo. Humanidades | Cultura | Mérida |
| | 56 | Ldo. Humanidades | Cultura | Badajoz |

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| | 57 | Ldo. Humanidades | Cultura | Mérida |
| | 58 | Ldo. Filología Portuguesa | Economía y Trabajo | Mérida |
| | 59 | Ldo. Filología Portuguesa | Presidencia de la Junta | Mérida |
| | 60 | Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura C | Cultura | Badajoz |
| | 61 | Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura C | Cultura | Cáceres |
| Facultad de Medicina | 62 | Dpdo. Fisioterapia | Sanidad y Consumo | Llerena |
| | 63 | Dpdo. Fisioterapia | Sanidad y Consumo | Navalmoral de la Mata |
| | 64 | Dpdo. Fisioterapia | Bienestar Social | Don Benito |
| | 65 | Dpdo. Enfermería | Sanidad y Consumo | Plasencia |
| | 66 | Ldo. Veterinaria | Agricultura y Medio Ambiente | Mérida |
| Facultad de Veterinaria | 67 | Ldo. Bioquímica | Agricultura y Medio Ambiente | Cáceres |
| | 68 | Ing. Técnico en Hortofruticultura y Jardín. | Agricultura y Medio Ambiente | Mérida |
| Escuela de Ingenierías Agrarias | 69 | Ingeniero Agrónomo | Agricultura y Medio Ambiente | Mérida |
| | 70 | Ing. Técnico en Industrias Agrarias y A. | Agricultura y Medio Ambiente | Mérida |
| | 71 | Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos | Economía y Trabajo | Mérida |
| | 72 | Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos | Economía y Trabajo | Mérida |
| | 73 | Ingeniero Industrial | Infraestructuras y Desarrollo T. | Badajoz |
| Escuela de Ingenierías Industriales | 74 | Ing. Técnico Industrial en Mecánica | Educación | Mérida |
| | 75 | Ing. Técnico Industrial en Mecánica | Hacienda y Presupuesto | Mérida |
| | 76 | Ingeniero en Organización Industrial | C. de Presidencia | Mérida |
| | 77 | Ingeniero en Organización Industrial | Cultura | Mérida |
| | 78 | Ingeniero en Organización Industrial | Economía y Trabajo | Mérida |
| | 79 | Ingeniero en Electrónica | Economía y Trabajo | Mérida |
| | 80 | Ingeniero en Electrónica | C. de Presidencia | Mérida |
| | 80 | Ingeniero en Electrónica | Infraestructuras y Desarrollo T. | Mérida |
| Escuela Politécnica | 81 | Dpdo. en Estadística | Presidencia de la Junta | Mérida |
| | 82 | Dpdo. en Estadística | Hacienda y Presupuesto | Mérida |
| | 83 | Dpdo. en Estadística | Sanidad y Consumo | Mérida |
| | 84 | Ing. Geodesia y Cartografía | Desarrollo Rural | Mérida |
| | 85 | Ing. Geodesia y Cartografía | Presidencia de la Junta | Mérida |
| Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional | 86 | Dpdo. en Enfermería | Bienestar Social | Jerez de los Caballeros |
| | 87 | Dpdo. en Enfermería | Bienestar Social | Mérida |
| | 88 | Dpdo. en Enfermería | Bienestar Social | Cáceres |
| | 89 | Dpdo. en Terapia Ocupacional | Bienestar Social | Plasencia |
| | 90 | Dpdo. en Terapia Ocupacional | Bienestar Social | Don Benito |

| Centro | Núm | Titulación | Consejería | Localidad | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------|------------------|---------|
| Facultad de Estudios Empresariales y Turísticos | 91 | Dpdo. en Ciencias Empresariales | Desarrollo Rural | Mérida | |
| | 92 | Dpdo. en Turismo | Economía y Trabajo | Mérida | |
| | 93 | Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras | C. de Presidencia | Mérida | |
| | 94 | Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras | Hacienda y Presupuesto | Mérida | |
| | 95 | Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras | Economía y Trabajo | Mérida | |
| | Facultad de Formación del Profesorado | 96 | Dpdo. en Educación Social | Bienestar Social | Cáceres |
| | | 97 | Maestro en Educación Musical | Educación | Mérida |
| | | 98 | Maestro en Educación Musical | Educación | Mérida |
| | | 99 | Maestro en Lenguas Extranjeras | Educación | Mérida |
| | | 100 | Ldo. Antropología Social y Cultural | Cultura | Mérida |
| Centro Universitario de Mérida | 101 | Dpdo. en Enfermería | Sanidad y Consumo | Don Benito | |
| | 102 | Dpdo. en Enfermería | Sanidad y Consumo | Mérida | |
| | 103 | Ing. Técnico Informática de Sistemas | Hacienda y Presupuesto | Mérida | |
| | 104 | Ing. Técnico en Telecomunicación. | Educación | Mérida | |
| | 105 | Telemát Ing. Técnico en Diseño Industrial | Infraestructuras y Desarrollo T. | Mérida | |
| Centro Adscrito Cultural Santa Ana de Almendralejo | 106 | Maestro en Educación Primaria | Educación | Mérida | |
| | 107 | Maestro en Educación Infantil | Bienestar Social | Mérida | |
| | 108 | Maestro en Educación Infantil | Bienestar Social | Cáceres | |
| | 109 | Maestro en Lenguas Extranjeras | Educación | Mérida | |
| | 110 | Dpdo. Trabajo Social | Bienestar Social | Mérida | |
| | 111 | Dpdo. Trabajo Social | Cultura | Mérida | |
| | 112 | Dpdo. Trabajo Social | Presidencia de la Junta | Mérida | |
| | 113 | Ing. Técnico Industrias Agrarias y Aliment. | Agricultura y Medio Ambiente | Mérida | |
| Centro Adscrito de la Escuela de Enfermería de la Seg. Social | 114 | Dpdo. en Enfermería | Sanidad y Consumo | Coria | |

ANEXO III

FECHA: Viernes, 15 de diciembre de 2006.

LUGAR: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos) Avda. de la Libertad, en Mérida.

HORA: 10:00 horas.

ANEXO IV
COMISIÓN

PRESIDENTE

D. José J. Fornieles Ten

VOCALES

D.^a Rocío Madrigal González

D. Nemesio García Montero

D. Miguel Alcaide Muñoz

SECRETARIA

D.^a Agustina Romo Huertas

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL
URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, del Presidente, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral temporal de Alta Dirección, de los Gerentes de Programas de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Vista la necesidad de seleccionar al personal que permita la inmediata cobertura de los puestos de trabajo de Gerentes de Programas previstos la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y en los artículos 24 y 27 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la AEVUT, esta Presidencia de Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del precitado Decreto, acuerda convocar pruebas selectivas para la cobertura de dichos puestos con sujeción a las siguientes

BASES:

Primera. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de los puestos que a continuación se detallan:

— Gerente de programa de coordinación y control de los planes especiales de vivienda.

— Gerente del Programa de regularización y gestión del Patrimonio de Viviendas de Promoción Pública.

— Gerente del Programa de Coordinación de oficinas de gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del territorio.

Las principales tareas que corresponden a tales puestos son las que se relacionan en el Anexo I.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo II para cada puesto.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Tener la experiencia acreditada que, para cada uno de los puestos, se especifica en el Anexo III.

e) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera, del modo que se indica en la Base Séptima.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud especificando el puesto de Gerente al que concurren en instancia cuyo modelo figura en el Anexo IV dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Junto con la instancia de participación deberán presentarse todos los documentos acreditativos de los méritos a valorar por el Tribunal de Selección, a que se refiere la Base Sexta de esta Convocatoria.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo V, debidamente cumplimentado.

3.2. La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares o en los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Secretaría General de la AEVUT se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, que se hará pública en los servicios centrales y territoriales de la Agencia, y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, se establecerá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

4.2. Resueltas las alegaciones presentadas se dictará resolución, a publicar en los lugares arriba indicados, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.3. Igualmente, se fijará, en su caso, en la resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la fecha, lugar y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen. Dicha prueba será valorada por el Tribunal de selección, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para poder acceder a la realización de la prueba selectiva.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Secretaría General de la AEVUT dictará Resolución aprobando las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra la misma los interesados podrán interponer recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la LRJAP-PAC.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma superior de Español, como Lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo anterior.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiéndose acompañar certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

El Tribunal encargado de valorar a los aspirantes será el que figura en Anexo VI de esta Resolución.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Secretaría General de la AEVUT, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Secretaría General de la AEVUT, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en dicho Tribunal.

Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos Colegiados.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección, atendiendo a la naturaleza de los puestos a cubrir, se llevará a cabo en dos fases, la primera consistente en un concurso de méritos, y la segunda una entrevista personal.

Concurso de Méritos. Consistirá en la comprobación y valoración de los méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos. Los méritos se valorarán con referencia al último día de plazo para la presentación de las instancias. La puntuación máxima a obtener por este concepto es de 10 puntos, superando esta fase los cinco que hayan obtenido la puntuaciones más altas, y se efectuará en atención al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional que rebase el mínimo exigido para poder participar: hasta un máximo de 5 puntos:

— 0,1 puntos por cada mes o fracción de mes de ejercicio privado de la profesión habilitante para el acceso al puesto (acreditación con contrato de trabajo, vida laboral o certificado de colegio oficial correspondiente).

— 0,15 puntos por cada mes o fracción de mes por servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puestos de trabajo para cuyo acceso se requiera la titulación exigida para los puestos que se ofertan (acreditación mediante certificado expedido por la correspondiente Administración).

— 0,15 puntos por cada mes o fracción de mes por los servicios prestados a cualquiera de las Administraciones públicas mediante contratos de consultoría o asistencia para cuya adjudicación se requiriese la titulación exigida para los puestos que se ofertan (acreditación mediante certificado expedido por la correspondiente Administración, o copia de los referidos contratos).

b) Cursos de Postgrado, formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto: hasta un máximo de 5 puntos.

- Entre 20 y 50 horas: 0,50 puntos.
- Entre 51 y 100 horas: 0,75 puntos.
- Entre 101 y 200 horas: 1,00 puntos.
- Entre 201 y 300 horas: 1,50 puntos.
- Más de 300 horas: 3 puntos.
- Título de Doctor: 3 puntos.

La acreditación documental de los méritos ha de ser aportada por los aspirantes junto con la instancia de participación.

El resultado de la valoración de los méritos alegados, que tiene carácter eliminatorio, se hará público en el tablón de anuncios de los servicios centrales de la Agencia, mediante una lista provisional por cada uno de los puestos de Gerente de programas ofrecidos, en las que figurarán la relación de aspirantes que han superado esta primera fase, y la relación de los que no la han superado por no haber obtenido una de las 5 primeras puntuaciones, con el detalle de la obtenida por cada aspirante en ambos casos.

Dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de las listas provisionales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará la resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes que hayan superado esta primera fase.

Entrevista personal con el Tribunal de Selección, que versará sobre los méritos aportados por el aspirante y sobre todas aquellas cuestiones que, a juicio del Tribunal, permitan puntuar la adecuación de los aspirantes al perfil profesional requerido para el desempeño de la correspondiente Gerencia de programa.

La puntuación máxima a obtener en esta fase es de 5 puntos.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, mediante la publicación en el tablón de anuncios de la AEVUT, en el que se señalará el lugar, fecha y hora de la entrevista, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

Los aspirantes con alguna discapacidad podrán solicitar en la instancia de participación las adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización de la entrevista.

Finalizada la fase de entrevista el Tribunal de selección procederá a la publicación de las listas de aspirantes con la puntuación obtenida en las dos fases y la suma de ambas.

Séptima. Presentación de documentos.

7.1. Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Secretaría General de la AEVUT, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los extranjeros que no sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea. Noruega o Islandia, deberán acreditar, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

7.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

7.3. Aquellos que no presenten la documentación en el día que a tal efecto les sea indicado, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, perderán su derecho a la contratación para la que han sido seleccionados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Octava. Selección de los aspirantes y contrataciones.

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal de selección propondrá, para cubrir los puestos de Gerente de Programas, a los aspirantes de cada una de las listas que hayan obtenido mayor puntuación, sumados los resultados de las dos fases.

La relación de los aspirantes seleccionados con la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, será una relación laboral especial de Alta Dirección, y se registrá por las cláusulas establecidas en los contratos que a tal efecto se suscriban, que se ajustarán, en todo caso, a las especificaciones al respecto contenidas en el artículo 27 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por el Decreto 39/2006, de 7 de marzo, y a lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

En señalado contrato se establecerá un periodo de prueba de un mes.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva de los trabajadores a su puesto los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados renunciase a la formalización del contrato, o una vez contratado se extinguiese la relación por cualquier causa, el puesto podrá cubrirse con los aspirantes, de la lista correspondiente y en el orden en ella establecido, que habiendo superado el proceso no hubiesen resultado seleccionados.

Novena. Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Vicepresidente de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006.

El Presidente de la Agencia Extremeña
de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio,
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

Los Gerentes de Programa son los responsables del desarrollo y coordinación de cada uno de los programas, a quienes corresponden las tareas que a continuación se detallan, sin perjuicio de cualesquiera otra propia e inherentes a las funciones que desempeñan:

GERENTE DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA:

- 1) Control de los trabajos que se desarrollen por la empresa a quien se le adjudiquen los trabajos de regularización jurídica y enajenación del patrimonio.
- 2) Impulso y seguimiento del cumplimiento de objetivos y plazos que se marquen por parte de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en cuanto a grupos a regularizar, y viviendas que deban ser enajenadas.

- 3) Control, asesoramiento y seguimiento de los trabajos de enajenación de vivienda que se desarrollen por los Ayuntamientos en el marco del convenio que se suscriba con cada uno de ellos.

GERENTE DEL PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN URBANÍSTICA, VIVIENDA, ARQUITECTURA Y TERRITORIO.

- 1) Coordinación y supervisión del programa.
- 2) Coordinación de las tareas a desarrollar por las distintas Oficinas de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio.
- 3) Coordinación e interlocución entre dichas Oficinas, Mancomunidades, Ayuntamientos y la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- 4) Elaboración de los informes de naturaleza urbanística que se le puedan encomendar.

GERENTE DEL PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS PLANES ESPECIALES DE VIVIENDA. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y PROGRAMAS ESPECIALES DE VIVIENDA:

- 1) Gestionar y controlar el proceso de ejecución de las promociones públicas o privadas del programa especial de vivienda.
- 2) El seguimiento desde el inicio de las propuestas, la gestión urbanística, la tramitación de autorizaciones y la ejecución de las viviendas, agilizando los problemas que puedan surgir en todo el proceso.
- 3) Control de la calidad de la ejecución de la viviendas y el cumplimiento de la programación.
- 4) Cualesquiera otras que se le encomienden relacionadas con la tramitación de los Proyectos de Interés Regional.

ANEXO II

| PUESTO | Titulación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Gerente de programa de coordinación y control de los planes especiales de vivienda. | Arquitecto/a |
| Gerente del Programa de regularización y gestión del Patrimonio de Viviendas de Promoción Pública. | Licenciado/a en Derecho o Licenciado/a en Económicas |
| Gerente del Programa de Coordinación de oficinas de gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del territorio. | Arquitecto/a o Licenciado/a en Derecho. |

ANEXO III

| PUESTO | EXPERIENCIA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gerente de programa de coordinación y control de los planes especiales de vivienda. | Experiencia de al menos 6 meses en materia urbanística, arquitectónica y control en la calidad de la edificación, así como en gestión, planeamiento y/o directivas. |
| Gerente del Programa de regularización y gestión del Patrimonio de Viviendas de Promoción Pública. | Experiencia de al menos 6 meses en gestión de patrimonios inmobiliarios, elaboración de minutas u otros documentos previos a la confección de escrituras de compra-venta, obra nueva y propiedad horizontal, así como la gestión de venta de inmuebles. |
| Gerente del Programa de Coordinación de oficinas de gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del territorio. | Experiencia de 6 meses en la gestión y aplicación de la LSOTEX, gestión y/o en la rama de planeamiento. |

ANEXO IV**JUNTA DE EXTREMADURA**

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

1.- CONVOCATORIA

| | | | |
|--------------------|-----|-----|--------------|
| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | GERENCIA DE: |
| Día | Mes | Año | |
| | | | |

2.- DATOS PERSONALES

| | | | |
|----------------------------------------|-----------------------------------|------------------|---------------|
| D.N.I. | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre |
| Fecha de nacimiento Día Mes Año | Domicilio: Calle o Plaza y número | | Código Postal |
| Prefijo y Teléfono | Municipio | Provincia | Nacionalidad |

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

| | |
|--------|----------------------|
| Título | Centro de Expedición |
|--------|----------------------|

4.- MÉRITOS

Junto con la presente instancia se acompañan los siguientes documentos acreditativos de los méritos a valorar:

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Séptima de la convocatoria.

En, a de de

(Firma)

Ilmo. Sr. SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO.

ANEXO V
(A rellenar solamente por los afectados por la base 3.1, párrafo tercero)

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de formar parte en la Lista de Espera, en la Especialidad de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO VI
TRIBUNAL ÚNICO

| TITULARES | SUPLENTE |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| PRESIDENTE | PRESIDENTE |
| D. Javier Gaspar Nieto | Dña. M. ^a del Mar Martínez Pacheco |
| VOCALES | VOCALES |
| Dña. Esther Gamero Ceballos-Zúñiga | Dña. M. ^a de los Ángeles López Amado |
| D. Manuel Lozano Martínez | Dña. Mercedes Marín de las Heras |
| D. Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez | D. Miguel Ángel Sánchez Rodilla Sánchez |
| SECRETARIA | SECRETARIO |
| Dña. M. ^a del Mar Martínez Pacheco | D. Pedro Escribano Fernández |

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, del Letrado Secretario General, disponiendo la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos en las pruebas selectivas para la formación de lista de espera del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria para la formación de lista de espera del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura, aprobada por Resolución de la Presidenta del 26 de octubre de 2006, (D.O.E. n.º 128 de 2 de noviembre), una vez concluido el plazo de exposición de las listas provisionales y atendidas, en su caso, las reclamaciones y demás incidencias detectadas, procede declarar a los aspirantes definitivamente admitidos, continuando con el proceso selectivo.

Y resultando que, frente a la lista provisional, se ha formulado reclamación por D.ª Ana Tortonda Gragera, con D.N.I. 34777822M, que procede desestimar, por cuanto conforme a la Ley de Función Pública de Extremadura, artículo 4, en este punto disimil con la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, al determinar la condición de funcionario público, condición requerida en la base 2.ª de la convocatoria, exige la vinculación con carácter de permanencia al servicio público. En otros términos, la ley extremeña identifica el concepto funcionario al concepto funcionario de carrera de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y la reclamante no acredita poseer este tipo de relación jurídica.

Igualmente, el Tribunal detectó, en la aplicación de la base séptima, en la lista provisional de admitidos, la inclusión indebida de D.ª M.ª Dolores Lázaro Pintor, con D.N.I. 33976679K, por el mismo motivo anterior, no poseer la condición de funcionario, en los términos del artículo 4, de la Ley de Función Pública de Extremadura, habiéndosela notificado resolución individual de exclusión.

Por ello, RESUELVO:

Primero. Declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

1. Alcaraz Fuentes, María José. 8859052G
2. Alonso Clemente, Antonio. 11769272B
3. Álvarez Aguas, Félix Miguel. 8821911P
4. Caldera Morales, Juan Miguel. 8851225C
5. Cortés Barreto, Cristina Beatriz. 8821456J
6. Dueñas Baños, José Antonio. 8846599V
7. García García, Lourdes. 8815974M
8. Giralt Martínez, María Soledad. 8845029B
9. Gómez-Landero Guijarro, Amparo. 8836474N
10. Jiménez Mostazo, Antonio. 28960104E
11. Martín Frades, Ángel Carlos. 8103775R
12. Martín Vicente, Víctor Ignacio. 8835108A
13. Mejías González, Isidoro Carlos. 8687338P
14. Olmos González, José María. 8812157Y
15. Rico Rodríguez, Jesús. 11775688X
16. Rivada Rodríguez, María del Pilar. 11955698E
17. Rodríguez Muñoz, José Manuel. 8846940J
18. Rubiales Barrera, María Antonia. 9199748R
19. Rubio Cortés, María José. 76251130N
20. Sánchez Herrera, Sonia. 8865352W

Segundo. Publicar esta resolución en el D.O.E. y en el Tablón de Edictos del Consejo Consultivo de Extremadura, así como en la página web del mismo.

Tercero. Los aspirantes excluidos podrán formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sin perjuicio de otros que los interesados estimen pertinentes.

En Badajoz, a 5 de diciembre de 2006.

El Letrado Secretario General,
FELIPE A. JOVER LORENTE

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016690.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 en Subestación "Prado".

Final: Apoyo n.º 9 de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,144.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Especial doble circuito.

| Aisladores: | Tipo | Material |
|-------------|------------|----------|
| | Suspendido | Vidrio |

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Mérida.

Presupuesto en euros: 51.636,04.

Presupuesto en pesetas: 8.546.091.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016690.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 23 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, por la que se otorga a la empresa "Repsol Butano, S.A.", autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico, colectivo y comercial en urbanización "El Carrascal" del término municipal de Malpartida de Plasencia.

Resolución de 27 de noviembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, por la que se otorga a la empresa REPSOL BUTANO, S.A., autorización administrativa previa y autorización de ejecución de instalaciones para la distribución de gas canalizado para uso doméstico, colectivo y comercial en Urbanización "El CARRASCAL", del municipio de Malpartida de Plasencia.

Vista la petición realizada por la empresa REPSOL BUTANO, S.A., solicitando la autorización administrativa previa y autorización de ejecución de instalaciones para la presentación del servicio de suministro de gas combustible canalizado para uso doméstico, colectivo y comercial en Urbanización "El CARRASCAL", del municipio de Malpartida de Plasencia.

Visto lo dispuesto en el Título IV de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos y en el Capítulo II del Decreto 2013/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio de Gases Combustibles.

Cumpliendo los trámites de información pública y de información por los Organismos afectados. Este Servicio, como Órgano Competente para la concesión de las autorizaciones solicitadas, por virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2003, de 29 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E. 31-7-2003),

RESUELVE:

Conceder a REPSOL BUTANO, S.A., autorización administrativa previa y autorización de ejecución de instalaciones para la distribución de gas canalizado conforme a las siguientes condiciones:

Primera: El ámbito de distribución y las características técnicas básicas de la instalación se ajustarán al proyecto registrado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres. Dichas condiciones básicas son:

- Término municipal: Malpartida de Plasencia.
- Ámbito geográfico de distribución: Urbanización "El CARRASCAL".
- Tipo de instalación: Almacenamiento y Red de distribución subterránea en Media Presión B, a ejecutar con tuberías de polietileno.
- Centro de almacenamiento: Tres depósitos con un volumen de almacenamiento total de 91.370 litros.
- Tipo de suministros a prestar: uso doméstico, colectivo y comercial.
- Presupuesto de la instalación: Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y nueve euros con veintisiete céntimos (42.679,27 €).
- Promotor: Repsol Butano, S.A.
- Referencia: CG/265.

Segunda: REPSOL BUTANO, S.A., constituirá en un plazo no superior a dos meses, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, una garantía por importe el 2% del presupuesto de las instalaciones, a efecto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998.

Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía y Trabajo, en metálico o mediante aval bancario.

La fianza será devuelta al titular una vez que construidas las instalaciones afectas a la presente autorización sea formalizado el correspondiente acta de puesta en marcha de las mismas.

Tercera: Las instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los Organismos competentes, de carácter nacional o autonómico, en materia de industria y energía.

Cuarta: El Órgano competente en materia de gases combustibles de la Junta de Extremadura cuidará del exacto cumplimiento de

las condiciones estipuladas en esta resolución, así como de la inspección de las obras y montajes efectuados.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en la zona de autorización, deberán ser comunicadas por el titular al referido Órgano con la debida antelación.

Asimismo, se dará cuenta de la terminación de las instalaciones al citado Organismo para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, sin cuyo requisito no podrán entrar en servicio. A tal efecto habrá de presentar un certificado de final de obra firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente en el que habrá de constar que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con los correspondientes proyectos técnicos, con las normas y especificaciones que se hayan aplicado en los mismos y con las disposiciones, instrucciones y normas técnicas y de seguridad vigentes que sean de aplicación. Igualmente deberá hacerse constar el resultado satisfactorio de todas las pruebas y ensayos precisos de conformidad a la normativa en vigor.

Quinta: El titular deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías, reclamaciones y, en general, de atención a los usuarios, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones. Previamente al levantamiento del acta de puesta en marcha de la instalación, se deberá comprobar por el Órgano correspondiente que el titular ha presentado la documentación necesaria que acredita, a juicio de dicho Órgano, que dispone de una estructura suficiente y adecuada para el cumplimiento de lo estipulado en esta condición.

Sexta: REPSOL BUTANO, S.A., vendrá obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a todo peticionario que lo solicite, siempre que exista capacidad para ello y siempre que el lugar donde deba efectuarse la entrega del gas se encuentre comprendido dentro del ámbito geográfico de la autorización, suscribiendo al efecto la correspondiente póliza de abono o, en su caso, contrato de suministro.

Séptima: La determinación de las tarifas de aplicación a los suministros de gas se regirán por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

El titular queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y cuantas otras disposiciones se

dicten por los Organismos Competentes en materia de suministros de gases combustibles y sus instalaciones.

Octava: El titular deberá realizar las adquisiciones de gas necesarias para efectuar el suministro objeto de la presente autorización.

Novena: Las instalaciones deberán cumplir las disposiciones y norma técnicas contempladas en la Ley 34/1998, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustible, en el de instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP en depósitos fijos, en el de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, y en cualquier otra disposición o instrucción que se encuentre vigente o sea dictada en el futuro en relación con el suministro de gases combustibles y la seguridad de las instalaciones afectas al mismo.

Décima: La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las concesiones, autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial, autonómicos o estatales, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de distribución de gases combustibles, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y protección del medio ambiente.

Undécima: La presente autorización en ningún caso se entenderá concedida en régimen de monopolio ni concederá derechos exclusivos.

Duodécima: La presente autorización podrá ser revocada por el incumplimiento de los requisitos aquí fijados y por la variación sustancial de los presupuestos que dieron origen a su concesión.

Decimotercera: La construcción de las instalaciones de distribución deberán iniciarse antes de que transcurra un año desde la fecha de esta autorización. No obstante el titular, por motivos que lo justifiquen, podrá solicitar prórroga de dicho plazo.

El titular deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que formalice el acto de puesta en marcha de las instalaciones.

Decimocuarta: La transmisión de la titularidad de las instalaciones deberá ser comunicada a la autoridad concedente de la autorización original.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cáceres, 27 de noviembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas de Cáceres,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 307/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz interpuesto contra la Resolución de 29 de junio de 2006, del Director General de Política Educativa, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 27 de abril de 2006 que resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de 6 de octubre de 2006.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado n.º 307/2006, seguido a instancias de María Isabel Carmona Sáenz, interpuesto contra la Resolución de 29/06/06, del Director General de Política Educativa, que desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 27/04/06, que resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de 6/10/05.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 29 de noviembre de 2006.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 23 de noviembre de 2006 por la que se aprueba el deslinde de la “Colada de la Garganta de Alardos” tramo: de 600 metros correspondiente al polígono n.º 3 del paraje Las Angosturas, en el término municipal de Madrigal de la Vera.

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada de la Garganta de Alardos”, tramo: de 600 metros correspondiente al polígono n.º 3 del paraje Las Angosturas, término municipal de Madrigal de la Vera. Provincia de Cáceres.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero. El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 7 de junio de 2006, y se ha seguido por los trámites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 1 de agosto de 2006.

Tercero. Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, según anuncio de 24 de agosto publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 106, de 9 de septiembre de 2006.

En el plazo señalado se presentaron escritos de alegaciones, por Herederos de Don Paulino Montoro de las Heras, Don Benito Garro Carbajal, Don Alejandro-Miguel Orero Giménez y Don Enrique Sánchez Ramos en los que de forma resumida viene a indicar que:

— Que la delimitación de la colada no es igualitaria a ambos lados del camino, en todo su trazado.

- Falta de motivación del deslinde.
- Que se abonen los terrenos que se pretenden usurpar.
- Que la clasificación establece un ancho variable.
- Que el trazado no coincide con el que marca Catastro.
- Que los cerramientos existen desde tiempo inmemorial.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal aprobado por Orden Ministerial de 21 de abril de 1964 (B.O.E. de 12 de mayo).

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

Segundo. La vía pecuaria denominada Cordel del Colada de la Garganta de Alardos, se describe en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Madrigal de la Vera.

Tercero. En cuanto a la desestimación de las alegaciones:

— De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, y el artículo 13 del Reglamento autonómico por el que se desarrolla la anterior, el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, siendo este último el acto administrativo por el que se determina la existencia, categoría, anchura y demás características generales de aquéllas, en virtud de lo previsto en el artículo 7 de la citada Ley y del Reglamento.

— En virtud de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 3/1995, y del Reglamento, la conservación, deslinde, recuperación de oficio, ..., y demás actuaciones tendentes a defender las vías pecuarias son tanto un derecho como un deber de la Administración Autónoma.

— No se está practicando procedimiento de expropiación alguno, sino de definición y toma de titularidad y posesión de este bien demanial pecuario, por lo que no cabe contraprestación económica.

— Según establece la propia clasificación y resulta de los indicios físicos sobre los terrenos actuales y en 1956, que emanan del vuelo americano realizado en esta fecha, el ancho de la colada coincide con el que se ha practicado el deslinde, lo cual no entra en contradicción con lo establecido en la Orden Ministerial por la que se aprueba aquélla, toda vez que en ella se dispone que: “El recorrido, dirección, superficie y demás características de las expresadas vías figura en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en cuanto les afecta”. Asimismo, más adelante dice: “la anchura... será definitivamente fijada por el deslinde”.

— Las competencias en materia de vías pecuarias corresponden a las comunidades autónomas, por lo que lo reflejado en la cartografía catastral carece de valor probatorio para oponerse a lo practicado por la Administración actuante que es la competente.

— Los cerramientos colocados desde tiempo inmemorial no son base fehaciente para argumentar que el deslinde no es correcto, puesto que puede tratarse de una intrusión centenaria, consecuencia de la indefinición de los límites de la Colada ante la ausencia de deslinde.

Cuarto. En virtud de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 3/1955, y el 13 del Reglamento autonómico por el que se desarrolla la anterior, el acto administrativo de deslinde debe ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la propuesta de resolución del deslinde de la Colada de la Garganta de Alardos, en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada de la Garganta de Alardos”, tramo: de 600 metros correspondiente al polígono n.º 3 del paraje Las Angosturas, término municipal de Madrigal de la Vera, de la provincia de Cáceres.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 94, 102 y 103 de la Ley 1/2002, de

28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. O bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E., de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 23 de noviembre de 2006.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

ORDEN de 24 de noviembre de 2006 por la que se da publicidad a la Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece en su artículo 26 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada Subescala para la provisión de aquellos puestos de trabajos vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que aprueben el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Artículo único.

Dar publicidad a la Resolución de 31 de octubre de 2006 de la Dirección General de Cooperación Local por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, 24 de noviembre de 2006.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO UNITARIO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

De acuerdo con los preceptos contenidos en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en los artículos 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994. De acuerdo, asimismo, con las normas aprobadas por diversas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la convocatoria de concurso unitario, correspondiente al año 2006 para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Puestos vacantes.

Tienen la consideración de puestos vacantes a efectos de este concurso, y por tanto se ofrecen en el mismo (Anexo I):

— Aquellos puestos que, encontrándose vacantes, con anterioridad al 10 de febrero de 2006 no hubiesen sido convocados por las Corporaciones Locales en el concurso ordinario.

— Aquellos puestos que, habiendo sido convocados en el concurso ordinario, se hubiesen quedado desiertos.

— Aquellos puestos que, habiendo sido convocados en el concurso ordinario, no se hubieran adjudicado por la Corporación Local por otras causas.

— Aquellos puestos cuyas Corporaciones Locales soliciten expresamente su inclusión, a pesar de haber resultado vacantes con posterioridad a la convocatoria del concurso ordinario.

Segunda. Participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a las Subescalas a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, pudiendo solicitar solamente los puestos que, según su clasificación, correspondan a las Subescalas y categorías a que pertenecen.

Podrán participar asimismo los funcionarios no integrados en dichas Subescalas y categorías, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

— Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.

— Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

— Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención.

— Los Secretarios de Ayuntamientos “a extinguir”, a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.

— Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.

— Los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. No obstante, están obligados a participar en el concurso unitario, a la totalidad de puestos correspondientes a su Subescala y categoría, los funcionarios con nombramiento provisional y aquellos a que se refiere el artículo 53 1. y 2 del Real Decreto 1174/1987, de 28 de septiembre, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Si no solicitasen todos los puestos, se entenderá que renuncian a establecer orden de prelación respecto a los no relacionados en favor del Tribunal de Valoración, que podrá adjudicarles cualquiera de ellos.

3. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el periodo a que se extienda la destitución.

c) Los funcionarios en la situación de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde la declaración de excedencia.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20.1.f), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera. Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte en el presente concurso dirigirán a la Subdirección General de Función Pública Local (Registro de entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas, Plaza de España, 17. 28071, Madrid), la siguiente documentación:

— Solicitud de participación con expresión individualizada de todos los puestos a que concursan y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. La especificación de puestos solicitados se hará por orden de prelación de adjudicaciones, con carácter único para la totalidad de puestos que se soliciten. La unicidad del orden de prelación se mantendrá incluso en el supuesto de solicitar puestos de varias Subescalas y categorías si la pertenencia del concursante a las mismas lo permitiere.

— Documentación acreditativa del conocimiento de la lengua propia y méritos de determinación autonómica en los términos y para los puestos situados en Comunidades Autónomas que los hayan establecido, de acuerdo con lo especificado en la Base Quinta.

2. Si se solicitaren exclusivamente puestos del País Vasco, la documentación se dirigirá a la Comunidad Autónoma, (Dirección General de Administración Local, C/ Donostia - San Sebastián, s/n., 01010 - Vitoria-Gasteiz (Álava).

3. La documentación indicada habrá de presentarse de acuerdo con los modelos que se adjuntan en el Anexo II.

4. Los requisitos exigidos, así como los méritos alegados deberán reunirse a la fecha de la presente Resolución.

Cuarta. Méritos generales.

Los méritos generales por los que se rige este concurso son los comprendidos en la Resolución de esta misma fecha de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los habilitados nacionales.

Quinta. Conocimiento de la lengua propia y méritos de determinación autonómica.

El conocimiento de lengua y méritos de determinación autonómica serán exigidos en los términos en que, para cada Comunidad Autónoma, se detallan a continuación:

1. Comunidad Autónoma de Extremadura. (Decreto 6/1995, de 21 de febrero).

1.- Serán méritos de determinación autonómica de la Comunidad:

a) La experiencia profesional, consistente en el desempeño de un puesto de trabajo en las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en situación de servicios en Comunidades Autónomas, o en las Entidades Locales sitas en su territorio, que implique el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos, superados, homologados o reconocidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura a los efectos

de este artículo, y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.

c) La actividad docente, dirigida a la enseñanza de las materias sobre normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, organización territorial, régimen local y urbanismo que incida en la legislación Autonómica, en cursos organizados por la Comunidad Autónoma de Extremadura o en colaboración con ésta, por Universidades, Centro de Enseñanza Superior o en el Instituto Nacional de Administración Pública.

d) Las publicaciones en materia relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.- Valoración de los méritos.

a) Servicios prestados se valorarán, hasta un máximo de 1,40 puntos, del modo siguiente:

— Servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionario de la misma, en puestos de trabajo reservados a los grupos A o B: 0,03 pto/mes.

— Servicios prestados en las Entidades Locales de Extremadura en puestos de trabajo; de la misma categoría y subescala en la que se concursa: 0,03 pto/mes; de otras subescalas: 0,03 pto/mes.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán, en función del nivel académico del curso, hasta un máximo de 1 punto, con exclusión de los que formen parte del curso selectivo, del modo siguiente:

Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura, a los efectos de este artículo.

La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 0,60 se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas a los funcionarios habilitados de carácter nacional, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas, nunca inferior a 15, y el sistema de evaluación.

Las convocatorias de cursos formuladas por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este artículo. En caso de no indicar la convocatoria la puntuación otorgada, estos cursos se puntuarán según los criterios de valoración regulados en la Orden de 10 de agosto de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sin superar la puntuación máxima de 0,60 puntos a que se refiere el número anterior.

c) Actividad docente.

La actividad docente se valorará hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos impartidos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia impartida.

d) Publicaciones.

Las publicaciones se valorarán hasta un máximo de 0,30 puntos en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

3.- Procedimiento de acreditación de méritos.

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación del certificado correspondiente, la copia debidamente compulsada o la publicación a que hiciera referencia.

4.- Valoración de los méritos por el Tribunal.

El Tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en este Decreto y normas de desarrollo.

5.- La Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura podrá homologar, a estos efectos, cursos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 6/1995 de 21 de febrero, siempre que se acrediten suficientemente por el solicitante los requisitos exigidos, e igualmente en tanto se desarrolla la estructura y organización del centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura, los cursos de formación y perfeccionamiento sobre normativa autonómica de Extremadura y especialidades de su organización, impartidos por Universidades y Centros de Enseñanza Superior.

Sexta. Tribunal de valoración.

El Tribunal de valoración del presente concurso será el siguiente:

Presidente Titular:

D^a. Marta Gómez Alonso.

Presidente suplente:

D^a Ana M^a García Fernández.

Vocales Titulares:

Victoria Rodríguez Cativiela.

Francisco Javier Ramos García.

Asunción Vega Bolado.

Josep Martínez i Melgares.

Bernabé Esteban Ortega.

Alfonso de Torres Guajardo.

Cristina de Figueroa Jiménez.

Jenaro Conde Rebollar.

M^a Teresa Morant Ventura.

José M^a Endemaño Aróstegui.

Eulalio Ávila Cano.

Rosaura María Vázquez González.

Margarita Ginard Verger.

Moisés Burgueño de la Cal.

Loreto Díaz Sánchez.

Josefa Aguilar Chordá.

Miguel Ángel Pavón Ortega.

Vocales suplentes:

Elena Olivera Tejedor.

M^a José Díaz Espadafor.

M^a. Dolores Gómez Plaza.

Lluís Calsina i Vallès.

Augusto Martín Agudo.

José Luis Aguirre Arratibel.

M^a. Mar Vega Lorenzo.

Javier Endériz Bonnet.

Soraya Rodríguez López.

Mercedes Lardiés Ruiz.

Raquel Tarroncher Carrasco.

Dario Sáinz Martínez.

María Alonso Díaz.

Estrella Blanco Galeas.

Nuria Riera Martos.

José M^a del Dujo Martín.

M^a José Monzón Mayo.

Secretario titular:

Agustín Díez Quesada.

Secretario suplente:

Antonio Calderón López

Séptima. Exclusión de concursantes y valoración de méritos.

1. El Tribunal de valoración excluirá a los concursantes que no reúnan las condiciones de participación señaladas en la Base segunda, o en su caso, el requisito de lengua.

A continuación puntuará los méritos de los concursantes no excluidos, del siguiente modo:

— La puntuación por méritos generales, hasta un máximo de 19,50 puntos, deducidos de la relación incluida en la resolución publicada conjuntamente con esta convocatoria, no siendo posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

— La valoración de méritos de determinación autonómica, hasta un máximo de 3 puntos, en base a la documentación aportada por los concursantes conforme a las reglas específicas de cada Comunidad Autónoma.

— Respecto de los puestos sin méritos de determinación autonómica, el tribunal puntuará exclusivamente los generales hasta un máximo de 19,50 puntos.

2. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquel que hubiera obtenido mayor puntuación por méritos de determinación autonómica. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo, teniendo preferencia los aspirantes que hayan accedido por el sistema de promoción interna sobre los de acceso libre.

Octava. Propuesta de resolución.

Tras la exclusión y puntuación de concursantes, el Tribunal formulará relación comprensiva de los no excluidos con sus

puntuaciones, así como relación fundada de excluidos. De acuerdo con las puntuaciones, y con el orden de prelación para el supuesto de concursantes que obtengan la máxima puntuación en dos o más puestos, el Tribunal formulará y elevará a esta Dirección General propuesta de adjudicación de puestos.

Novena. Resolución.

Esta Dirección General resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración, remitiendo a las Comunidades Autónomas y publicándolo en el plazo de un mes en el Boletín Oficial del Estado.

Décima. Plazo posesorio.

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

3. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.

Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, podrá también diferirse la toma de posesión, por igual plazo, por acuerdo entre los Presidentes respectivos dando cuenta a esta Dirección General.

Undécima. Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, desde el momento en que el Tribunal formule la propuesta de adjudicación de puestos.

2. Los destinos obtenidos en este concurso tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

Duodécima. Notificación de ceses y tomas de posesión.

1. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes que accedan a un puesto de trabajo, de acuerdo con la resolución del concurso, deberán ser comunicadas a esta Dirección General y a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

2. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

Decimotercera. Normas para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las Instituciones Forales procederán a la resolución del concurso y a su remisión a la Comunidad Autónoma.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Dirección General de Cooperación Local, efectuarán la coordinación precisa para evitar los nombramientos múltiples en los supuestos en que los interesados obtengan simultáneamente puestos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de alguna otra.

Decimocuarta. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10-i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 31 de octubre de 2006.

El Director General de Cooperación Local. P.S.
(Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo),
el Subdirector General de Relaciones
Institucionales y Cooperación Local,
MANUEL JULIO SÁNCHEZ SENN

ANEXO I

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

AGRUPACION SECRETARIA CLASE 3ª

| Provincia | localidad | código |
|------------------|---------------------------|---------------|
| Badajoz | Casas de Reina | 0616501 |
| Badajoz | Garbayuela | 0627501 |
| Badajoz | Mengabril | 0640501 |
| Badajoz | Puebla de la Reina | 0651501 |
| Cáceres | Casares de las Hurdes | 1020001 |
| Cáceres | Casas del Monte | 1022401 |
| Cáceres | Garciaz | 1030001 |
| Cáceres | Gargantilla | 1031201 |
| Cáceres | Gordo (El) | 1033201 |
| Cáceres | Jarilla | 1041601 |
| Cáceres | Mata de Alcántara | 1046401 |
| Cáceres | Mohedas de Granadilla | 1048801 |
| Cáceres | Navaconcejo | 1051201 |
| Cáceres | Peraleda de la Mata | 1055201 |
| Cáceres | Peraleda de san Román | 1055601 |
| Cáceres | Portaje | 1059201 |
| Cáceres | Pozuelo de Zarzón | 1060001 |
| Cáceres | Santiago de Alcántara | 1066801 |
| Cáceres | Santibañez el Bajo | 1068001 |
| Cáceres | Talaveruela | 1070801 |
| Cáceres | Torrecilla de los Ángeles | 1074001 |
| Cáceres | Valdecañas de Tajo | 1078001 |
| Cáceres | Villasbuenas de Gata | 1085201 |

INTERVENCION CLASE 1ª

| PROVINCIA | LOCALIDAD | CODIGO |
|------------------|-------------------------|---------------|
| Badajoz | Almendralejo | 0605502 |
| Badajoz | Don Benito | 0621502 |
| Badajoz | Mérida | 0641001 |
| Badajoz | Villanueva de la Serena | 0676002 |

INTERVENCION CLASE 2ª

| PROVINCIA | LOCALIDAD | CODIGO |
|------------------|-----------------------|---------------|
| Badajoz | Alburquerque | 0603002 |
| Badajoz | Azuaga | 0607002 |
| Badajoz | Cabeza del Buey | 0611002 |
| Badajoz | Castuera | 0617502 |
| Badajoz | Fregenal de la Sierra | 0624502 |
| Badajoz | Fuente del Maestre | 0626502 |

| | | |
|---------|---------------------------|---------|
| Badajoz | Guareña | 0629502 |
| Badajoz | Jerez de los Caballeros | 0634502 |
| Badajoz | LLerena | 0636501 |
| Badajoz | Montijo | 0643502 |
| Badajoz | Navalvillar de Pela | 0645002 |
| Badajoz | Oliva de la Frontera | 0646002 |
| Badajoz | San Vicente de Alcántara | 0659001 |
| Badajoz | Santos de Maimona (Los) | 0661002 |
| Badajoz | Talavera la Real | 0663502 |
| Badajoz | Villafranca de los Barros | 0674001 |
| Badajoz | Zafra | 0678501 |
| Badajoz | Zalamea de la Serena | 0679502 |
| Cáceres | Arroyo de la Luz | 1008402 |
| Cáceres | Jaraíz de la Vera | 1040802 |
| Cáceres | Montehermoso | 1050001 |
| Cáceres | Moraleja | 1050401 |
| Cáceres | Talayuela | 1071201 |
| Cáceres | Valencia de Alcántara | 1080401 |

OFICIAL MAYOR CLASE 1C

| PROVINCIA | LOCALIDAD | CODIGO |
|------------------|------------------|---------------|
| Badajoz | Mérida | 0641002 |
| Cáceres | Plasencia | 1058401 |

SECRETARIA CLASE 1ª

| PROVINCIA | LOCALIDAD | CODIGO |
|------------------|-------------------------|---------------|
| Badajoz | Don Benito | 0621501 |
| Badajoz | Villanueva de la serena | 0676001 |
| Cáceres | Navalmoral de la Mata | 1051601 |

SECRETARIA CLASE 2ª

| PROVINCIA | LOCALIDAD | CODIGO |
|------------------|-------------------------|---------------|
| Badajoz | Alburquerque | 0603001 |
| Badajoz | Azuaga | 0607001 |
| Badajoz | Cabeza del Buey | 0611001 |
| Badajoz | Castuera | 0617501 |
| Badajoz | Fregenal de la Sierra | 0624501 |
| Badajoz | Guareña | 0629501 |
| Badajoz | Jerez de los Caballeros | 0634501 |
| Badajoz | Montijo | 0643501 |
| Badajoz | Oliva de la Frontera | 0646001 |
| Badajoz | Santos de Maimona (Los) | 0661001 |
| Badajoz | Zalamea de la Serena | 0679501 |
| Cáceres | Arroyo de la Luz | 1007401 |
| Cáceres | Jaraíz de la Vera | 1040801 |
| Cáceres | Talayuela | 1071201 |

SECRETARIA CLASE 3ª

| PROVINCIA | LOCALIDAD | CODIGO |
|------------------|--------------------------------------------|---------------|
| Badajoz | Acedera | 0600501 |
| Badajoz | Ahillones | 0601501 |
| Badajoz | Alconchel | 0603501 |
| Badajoz | Burguillos del Cerro | 0610501 |
| Badajoz | Cabeza la Vaca | 0611501 |
| Badajoz | Calera de León | 0612501 |
| Badajoz | Calzadilla de los Barros | 0613001 |
| Badajoz | Capilla | 0614501 |
| Badajoz | Carmonita | 0615001 |
| Badajoz | Cheles | 0620501 |
| Badajoz | Entidad A.T.I.M. de Guadalperales | 06j0801 |
| Badajoz | Entidad A.T.I.M. Entrerrios (Villanueva de | 06j0101 |
| Badajoz | Entidad A.T.I.M. Hernán Cortes | 06j0701 |
| Badajoz | Entidad A.T.I.M. Zurbarán | 06j0401 |
| Badajoz | Esparragosa de la Serena | 0623001 |
| Badajoz | Esparragosa de Lares | 0623301 |
| Badajoz | Fuente del Arco | 0626001 |
| Badajoz | Garlitos | 0628001 |
| Badajoz | Helechosa de los Montes | 0630501 |
| Badajoz | Higuera de LLerena | 0632001 |
| Badajoz | Hinojosa del valle | 0633501 |
| Badajoz | Lapa (La) | 0635001 |
| Badajoz | LLera | 0636001 |
| Badajoz | Magacela | 0637001 |
| Badajoz | Malcocinado | 0638001 |
| Badajoz | Malpartida de la Serena | 0638501 |
| Badajoz | Manchita | 0639001 |
| Badajoz | Morera (La) | 0644001 |
| Badajoz | Nava de Santiago (La) | 0644501 |
| Badajoz | Orellana de la Sierra | 0647501 |
| Badajoz | Parra (La) | 0649001 |
| Badajoz | Puebla de Alcocer | 0650501 |
| Badajoz | Puebla del Maestro | 0653001 |
| Badajoz | Puebla del Prior | 0653501 |
| Badajoz | Taliga | 0664001 |
| Badajoz | Tamurejo | 0664501 |
| Badajoz | Valle de la Serena | 0672501 |
| Badajoz | Valle de Santa Ana | 0673501 |
| Badajoz | Valverde de Burguillos | 0670501 |
| Badajoz | Villagarcía de la Torre | 0674501 |
| Badajoz | Villarta de los Montes | 0678001 |
| Badajoz | Zarza Capilla | 0680001 |
| Cáceres | Abadía | 1000401 |
| Cáceres | Abertura | 1000801 |
| Cáceres | Alcollarín | 1003601 |
| Cáceres | Aldeacentenera | 1005201 |
| Cáceres | Aldehuela del Jerte | 1006401 |

| | | |
|---------|--------------------------------|---------|
| Cáceres | Alía | 1006801 |
| Cáceres | Belvís de Monroy | 1010401 |
| Cáceres | Berzocana | 1011601 |
| Cáceres | Bohonal de Ibor | 1012001 |
| Cáceres | Cabañas del Castillo | 1013201 |
| Cáceres | Cadalso | 1015201 |
| Cáceres | Casar de Palomero | 1019601 |
| Cáceres | Casas de Don Gómez | 1020801 |
| Cáceres | Gastañar de Ibor | 1023601 |
| Cáceres | Cedillo | 1024401 |
| Cáceres | Cilleros | 1025201 |
| Cáceres | Descargamaria | 1028001 |
| Cáceres | Eljas | 1028401 |
| Cáceres | Garganta la Olla | 1030801 |
| Cáceres | Guijo de Santa Bárbara | 1035601 |
| Cáceres | Herrera de Alcántara | 1036801 |
| Cáceres | Huélaga | 1039601 |
| Cáceres | Losar de la Vera | 1043201 |
| Cáceres | Madroñera | 1044401 |
| Cáceres | Majadas | 1044801 |
| Cáceres | Mancomunidad de Sierra de Gata | 10C0401 |
| Cáceres | Membrío | 1046801 |
| Cáceres | Millanes de la Mata | 1048001 |
| Cáceres | Navalvillar de Ibor | 1052001 |
| Cáceres | Navezuelas | 1052801 |
| Cáceres | Nuñomoral | 1053201 |
| Cáceres | Pasarón de la Vera | 1054401 |
| Cáceres | Pesga (La) | 1056801 |
| Cáceres | Pinofranqueado | 1057601 |
| Cáceres | Riolobos | 1061201 |
| Cáceres | Robledillo de Gata | 1061601 |
| Cáceres | Robledillo de la Vera | 1062001 |
| Cáceres | Robledillo de Trujillo | 1062401 |
| Cáceres | Rosalejo | 1063301 |
| Cáceres | Ruanes | 1063601 |
| Cáceres | Santa Cruz de la Sierra | 1065601 |
| Cáceres | Santa Cruz de Paniagua | 1066001 |
| Cáceres | Torre de Don Miguel | 1073201 |
| Cáceres | Valdelacasa de Tajo | 1079201 |
| Cáceres | Valverde de la Vera | 1080801 |
| Cáceres | Villamesias | 1082801 |
| Cáceres | Villamiel | 1083201 |
| Cáceres | Villanueva de la Vera | 1084001 |

VICE-INTERVENCIÓN CLASE 1ª

| PROVINCIA | LOCALIDAD | CODIGO |
|------------------|-------------------------|---------------|
| Badajoz | Mérida | 0641003 |
| Badajoz | Villanueva de la Serena | 0676003 |

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD DE CONCURSO UNITARIO (1)

| I. DATOS PERSONALES | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------|---------------------------|
| Apellidos | | | |
| Nombre | D.N.I. | N.R.P. | |
| Domicilio (a efectos notificación): | | | |
| Calle y número | | | |
| Código postal y localidad | | | |
| Provincia | | | Teléfono |
| II. DATOS PROFESIONALES | | | |
| Subescala/s y categoría/s a que concursa | | | |
| Situación administrativa | | | |
| Destino actual | | | |
| Forma (2) y fecha de nombramiento en el destino actual | | | |
| III. PUESTOS A QUE CONCURSA Y ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS (3) | | | |
| | | | Nº de puestos solicitados |
| Nº orden | (4) Código | Corporación y Provincia | Nombre del Puesto |
| 1º | | | |
| 2º | | | |
| 3º | | | |
| 4º | | | |
| 5º | | | |
| 6º | | | |

Solicita tomar parte en el concurso unitario de traslado para Habilitados de carácter nacional, convocado por Resolución de fecha _____ a los puestos de trabajo anteriormente relacionados, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicadas en la base segunda.3, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Ilma. Sra. Subdirectora General de Función Pública Local.

(Registro de entrada de documentos del MAP. Plaza de España, 17. 28071 Madrid.

(*) Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco

C/ Donostia-- San Sebastián, s/n - 01010 - VITORIA-GASTEIZ (ALAVA), si se solicitan exclusivamente puestos del País Vasco.

(1) Enviar la solicitud a la Subdirección General de Función Pública Local, acompañando, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y de los méritos de determinación autonómica alegados. En el supuesto de que esta documentación de petición se refiera a más de una Comunidad Autónoma, se remitirán tantas copias de dicha documentación como Comunidades Autónomas se soliciten.

(2) Definitivo o provisional.

(3) De ser insuficiente esta hoja para todos los puestos que se desean solicitar utilice hojas supletorias.

(4) El código de puesto figura en la casilla "(Código de puesto)" de la relación de vacantes (Anexo I).

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña

A. Del requisito de conocimiento de lengua de Comunidad Autónoma

B. De méritos de determinación autonómica.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006 sobre notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Morales Alcalde por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: Ángel Morales Alcalde, con N.I.F. número 08790480H.

Último domicilio conocido: C/ Santa Clara, n.º 2 - 06300 Zafra (Badajoz).

Expediente: SEPB-00159 del año 2006.

Normativa cuya infracción se denuncia:

— Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas. Artículos 3 y 4.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo 26 e).

Calificación inicial de la infracción: Leve.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: La Instructora, Lourdes García García.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avenida de Huelva, n.º 2, 1.ª Planta de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 15 de noviembre de 2006. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Ejecución del centro de información e interpretación del vivero de Rueda Chica, en el término municipal de Pueblonuevo del Guadiana”. Expte.: 0633011CA173.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0633011CA173.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ejecución del centro de información e interpretación del vivero de Rueda Chica, en el T.M. de Pueblonuevo del Guadiana.

- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 174.977,59 euros.

A anualidades:

2006: 30.000,00 euros.

2007: 144.977,59 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924-002158-2161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C. Subg.: Todos. Categ.: d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el

punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1.^a Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.^a Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.^a Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Reposición, actualización y realización de mejoras en las instalaciones de termometrías en las unidades de almacenamiento (Silos) de la red básica de Extremadura (por lotes)”.
Expte.: 0745121CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0745121CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reposición, actualización y realización de mejoras en las instalaciones de termometrías en las unidades de almacenamiento (Silos) de la red básica de Extremadura (por lotes).
- b) División por lotes y número: Lote n.º 1. Unidades de almacenamiento Don Benito, Llerena, Villafranca de los Barros y Trujillo.
Lote n.º 2. Unidades de almacenamiento Badajoz, Azuaga, Mérida, Montijo y Campo Lugar.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote n.º 1: 40.026,00 euros.

Lote n.º 2: 44.274,00 euros.

Anualidades:

2006: 0,00 euros.

2007: 84.300,00 euros.

Importe total: 84.300,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924-002086/002161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicando a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes indicado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Adecuación y mantenimiento de instalaciones mecánicas, instalaciones de pararrayos, centros de transformación y líneas de alta tensión en las unidades de almacenamiento (Silos) de Extremadura (por lotes)". Expte.: 0745121CA002.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0745121CA002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Adecuación y mantenimiento de instalaciones mecánicas, instalaciones de pararrayos, centros de transformación

y líneas de alta tensión en las unidades de almacenamiento (Silos) de Extremadura (por lotes).

b) División por lotes y número:

Lote n.º 1: Instalaciones eléctricas.

Lote n.º 2: Pararrayos.

Lote n.º 3: Instalaciones mecánicas.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote n.º 1: 14.900,00 euros.

Lote n.º 2: 17.900,00 euros.

Lote n.º 3: 32.088,00 euros.

A anualidades:

2007: 64.888,00 euros.

Importe total: 64.888,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfonos: 924-002086/002161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de

publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicando a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes indicado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro "Adquisición de malation 118% ULV para campañas oficiales fitosanitarias". Expte.: 0722021TE001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0722021TE001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de malation 118% ULV para campañas oficiales fitosanitarias.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 264.000,00 euros.

Anualidades:

2007: 264.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924-002157.

e) Telefax: 924-002435

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 22 de enero de 2007.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Transferencias del Estado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

29 de noviembre de 2006.

Mérida, a 29 de noviembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de las subvenciones, concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 2005, por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2005 del Decreto 155/2005, de 21 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas a las comunidades de regantes para la mejora y modernización de regadíos de Extremadura.

El apartado 3 del artículo 12 del Decreto 155/2005, de 21 de junio, establece que aquellas resoluciones favorables recibirán la publicidad de acuerdo con el artículo 18.º de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La relación de beneficiarios a la que se da publicidad son aquellos cuyas solicitudes se tramitaron conforme a la Orden de 20 de septiembre de 2005 por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio de 2005 del Decreto 155/2005, de 21 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas a las Comunidades de Regantes para la mejora y modernización de Regadíos en Extremadura (D.O.E. n.º 113, de 29/09/05).

Dichas subvenciones se imputarán a la aplicación presupuestaria 2006.12.05.531-A.770.00, del proyecto denominado "Mejora y Modernización de Regadíos", cuyo código es 2002.12.005.0001.00, estando financiadas con cargo a fondos de la U.E. y del FEOGA-Orientación, Medida 7.1, Programa Operativo Plurirregional 2000-2006.

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace público las resoluciones de concesión de subvenciones otorgadas por el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, cuyos datos figuran en el Anexo que se adjunta con el presente anuncio.

Mérida, a 20 de noviembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO

| N.I.F. | NOMBRE O RAZON SOCIAL | LOCALIDAD | FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN | SUBVENCIÓN |
|-------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|
| Q-0667002-J | C.R. CANAL DE ORELLANA | DON BENITO | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 562.500,00 € |
| Q-0667004-F | C.R. BADAJOZ-CANAL MONTIJO | BADAJOZ | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 213.889,20 € |
| Q-0667005-C | C.R.MONTIJO | MONTIJO | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 270.772,60 € |
| G-06036404 | C.R. JEREZ-RIO ARDILA | VALUENGO | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 132.809,00 € |
| G-06146237 | C.R. ZUJAR | DON BENITO | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 210.354,20 € |
| G-06009781 | C.R. MERIDA | MERIDA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 160.619,20 € |
| G-06037451 | C.R. BADAJOZ-CANAL LOBON | BADAJOZ | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 52.500,00 € |
| G-06028054 | C.R. GUADIANA | GUADIANA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 97.913,00 € |
| Q-0667001-B | C.R. TALAVERA LA REAL | TALAVERA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 140.201,00 € |
| Q-0600453-E | C.R. ENTRERRIOS | ENTRERRIOS | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 67.614,00 € |
| G-06068274 | C.R. VEGAS ALTAS III | SANTA AMALIA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 145.187,00 € |
| G-06014906 | C.R. LOBON | LOBON | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 188.254,00 € |
| G-06055388 | C.R. ACEVEDO DE HINOJALES | BADAJOZ | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 34.449,36 € |
| G-06150981 | C.R. LA ENCOMIENDA | BADAJOZ | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 32.499,80 € |
| G-10124311 | C.R. ALARDOS | MADRIGAL DE LA VERA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 112.690,00 € |
| G-10262012 | C.R. PIORNAL | PIORNAL | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 106.830,00 € |
| G-10290385 | C.R. EL TORNO | EL TORNO | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 138.676,00 € |
| G-10291243 | C.R. BARRADO | BARRADO | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 138.518,00 € |
| G-10033827 | C.R. MARGEN IZDA. ALAGON | PLASENCIA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 436.866,00 € |
| G-10033827 | C.R. MARGEN IZDA. ALAGON IX y XI | PLASENCIA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 79.611,00 € |
| G-10033827 | C.R. MARGEN IZDA. ALAGON XIII | PLASENCIA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 46.015,00 € |
| E-10021285 | C.R. MARGEN DCHA. RIO ALAGON | CORIA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 562.500,00 € |
| G-10006773 | C.R. MARGEN IZDA. ROSARITO | TALAYUELA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 200.374,80 € |
| E-10018992 | C.R. BOR. Y RIVERA-GATA | MORALEJA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 117.801,60 € |
| G-10334449 | C.R. LINAREJO | LINAREJO | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 9.576,60 € |
| G-10226397 | C.R. HONDURAS Y CAMBARA | GARGANTILLA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 62.656,00 € |
| G-10115996 | C.R. GARGANTA ANCHA | CASAS DEL MONTE | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 50.935,50 € |
| G-10220341 | C.R. SIERRA CABRERA | SEGURA DE TORO | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 28.195,00 € |
| G-10265809 | C.R. GARGANTA MADRIGALA | CASAS DE MONTE | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 66.938,00 € |
| H-10278166 | C.R. ROZAS ALTAS | HERVAS | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 24.341,00 € |
| G-10279099 | C.R. NAVEZUELAS | NAVEZUELAS | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 33.138,00 € |
| G-10114585 | C.R. JARANDA-JARANDILLEJA | JARANDILLA DE LA VERA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 125.436,00 € |
| G-10293553 | C.R. CHAMORRO | ALCUESCAR | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 20.250,00€ |
| G-10039071 | C.R. SANTILLAN | JARAIZ DE LA VERA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 44.415,00 € |
| G-10142941 | C.R. GUIJO DE SANTA BARBARA | GUIJO DE STA. BARBARA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 38.337,00 € |
| G-10033611 | C.R. EL COTO | LOSAR VERA | MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS | 22.538,00 € |

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006 sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo

59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Mérida, a 22 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: **L.E.I.A.** 2006/16 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA RESOLUCIÓN

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros

DENUNCIADO: ALCACHOFA NORTE, S.L.

DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. DE MADRID KM. 396

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: Construcción de una nave para explotación porcina sin contar con Informe Favorable de Impacto Ambiental.

Medidas Correctoras:

Deberá cumplir todas las Medidas Correctoras Impuestas en el Informe Técnico IA 03/482.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 1.- 66.2.12 *Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

SANCIÓN: 600 Euros.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el *art. 14 del Decreto 9/1994*, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el *art. 71.1 de la Ley 8/98*, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 500 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/92/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 500 kW nominales, constituida por 5 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores, equipos de medida y transformadores individuales de 160 kVA - 0,4/20 kV, alojados en el interior de centro de transformación prefabricado.

— Instalaciones de enlace y conexión a la red de distribución constituida por: línea subterránea 12/20kV desde punto de

conexión de la red de distribución hasta centro de seccionamiento; centro de seccionamiento con transformador auxiliar de 25 kVA - 0,4/20 kV; línea aérea a 20 kV de 780 metros de longitud desde centro seccionamiento hasta límite de parque fotovoltaico; línea subterránea 18/30 kV de 20 metros de longitud hasta centro de transformación; centro de transformación constituido por 5 transformadores 160 kVA - 0,4/20 kV y sus correspondientes celdas de maniobra y protección.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcela 83, del Término Municipal de La Cumbre (Cáceres).

— Promotor: Kaila Solar, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de noviembre de 2006. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

EDICTO de 23 de octubre de 2006 por el que se notifica la Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0642/06, empresa “Montajes Alfo Die, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Montajes Alfo Die, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 02/10/2006, dictada en el expediente sancionador número 06/0642/06, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.II, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0642/06.

Acta n.º: SH-739/06.

Fecha notificación del Acta: 03/08/2006.

Empresa: “Montajes Alfo Die, S.L.”.

D.N.I. o C.I.F.: B32337974.

Domicilio: Ctra. Gijón-Sevilla, Km. 308.

Localidad: Almendralejo (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de ciento ochenta euros (180 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-739/06”.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de

Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 23 de octubre de 2006. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

EDICTO de 23 de octubre de 2006 por el que se notifica la Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0530/06, empresa “Pepitrans, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Pepitrans, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 19/09/2006, dictada en el expediente sancionador número 06/0530/06, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0530/06.

Acta n.º: SH-441/06.

Fecha notificación del Acta: 01/08/2006.

Empresa: “Pepitrans, S.L.”.

D.N.I. o C.I.F.: B06314884.

Domicilio: C/ César Lozano, 7.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de 90 euros (90 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-441/06.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto

de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 23 de octubre de 2006. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

EDICTO de 23 de octubre de 2006 por el que se notifica la Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0261/06, empresa “Construcciones y Reformas Vía de la Plata, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Construcciones y Reformas Vía de la Plata, S.L.”, al haber sido

devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 19/09/2006, dictada en el expediente sancionador número 06/0261/06, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0261/06.

Acta n.º: 0-430/06.

Fecha notificación del Acta: 22/05/2006.

Empresa: "Construcciones y Reformas Vía de la Plata, S.L."

D.N.I. o C.I.F.: B83532069.

Domicilio: Soto Mancera, 11.

Localidad: Almendralejo (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de ochocientos euros (800 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º 0-430/06".

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo volun-

tario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 23 de octubre de 2006. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución de 20 de noviembre de 2006, que declara desierto el concurso abierto para la contratación del "Servicio para el desarrollo de videojuegos en software libre. Tipología: inteligencia/habilidad/puzzles". Expte.: 06SE0303.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, de fecha 20 de noviembre de 2006, se declara desierto el concurso abierto para la contratación del "Servicio para el desarrollo de videojuegos en software libre. Tipología: inteligencia/habilidad/puzzles". Expte.: 06SE0303.

Mérida, a 22 de noviembre de 2006. El Secretario General, P.D. 13 de febrero de 2006 (D.O.E. n.º 20, de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución de 21 de noviembre de 2006, que declara desierto el concurso abierto para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la Red de Información del Transporte de Extremadura”. Expte.: 06SE0415.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, de fecha 21 de noviembre de 2006, se declara desierto el concurso abierto para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la red de información del transporte de Extremadura”. Expte.: 06SE0415.

Mérida, a 22 de noviembre de 2006. El Secretario General, P.D. 13 de febrero de 2006 (D.O.E. n.º 20, de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de variante a San Vicente de Alcántara en la EX-110”. Expte.: RP2006155.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: RP2006155.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de Variante a San Vicente de Alcántara en la EX-110.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 19.09.06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 23 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Groma Ingeniería, S.L.- Prointec, S.A.- Medios Técnicos Extremeños, S.L. (UTE).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 102.000,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 23 de noviembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Encauzamiento en Puebla de la Reina”. Expte.: OBR2006158.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006158.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento en Puebla de la Reina.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. núm. 113 de 26/9/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 690.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Exconsa Miajadas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 650.000,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 27 de noviembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Jonás Campón Núñez “Climatermo”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Jonás Campón Núñez (“Climatermo”).

Último domicilio conocido: C/ Dieciocho de Julio, n.º 13-Bajo 10004 Cáceres.

Expediente n.º: C/112-2005.

Normativa infringida:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio) art. 25.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor

y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), arts. 5.1 y 14.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 32.1 en relación con lo dispuesto en el art. 25 del mismo texto legal.

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio), art. 34.8.

Sanción: Ciento ochenta euros (180 €).

Órgano resolutorio: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 21 de noviembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Joaquín Tiburcio Álvarez, “Caseta San Gregorio”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Joaquín Tiburcio Álvarez, Caseta San Gregorio.

Último domicilio conocido: C/ Bolivia 8-3.º izda. Don Benito.

Expediente n.º: 504/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. (“La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero) por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2 párrafo 2.º.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 22 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Giovanni Marceca, “Bar Pizzería Roma”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Giovanni Marceca, Bar Pizzería Roma.

Último domicilio conocido: Av. Santa Marina, 41. Badajoz.

Expediente n.º: 390/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a) 3. (“Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves”).

Normativa Infringida:

— Reglamento (CE) N.º 852/2004, de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios (D.O.C.E. 139, de 30 de abril) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Artículo 1, 3, Anexo II Capítulo VII y Capítulo XII.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: art. 4, art. 5.b), art. 10 y art. 22.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 22 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “Automáticos Fame, S.A.”, Salón del Player.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Automáticos Fame, S.A. Salón del Player.

Último domicilio conocido: C/ Santa Eulalia, 66. Mérida.

Expediente n.º: 467/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. (“La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero) por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2 párrafo 2.º.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 22 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de “Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras complementarias de ampliación y reforma fase II del Hospital de Mérida”. Expte.:AC-05.011.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: AC-05.011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras complementarias de ampliación y reforma fase II del Hospital de Mérida (Badajoz).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. (Art. 210d) TRLCAP.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 109.942,86 € (I.V.A. incluido). Distribuido en las siguientes anualidades:

2006: 81.500,00 €.

2007: 28.442,86 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha:

b) Contratista: José Ramón Fernández Oliva.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 109.942,86 €.

Mérida, a 27 de noviembre de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Abdel Majid Harchi, “Nadia Bazar”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Abdel Majid Harchi, Nadia Bazar.

Último domicilio conocido: C/ Cecilio Reino Vargas, 16 A. Badajoz.

Expediente n.º: 442/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio): Art. 31.5 (“La trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento la empresa, instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de hoja de reclamaciones”) en relación con el art. 33. 4.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio): Artículos 31.3 “la vulneración de las disposiciones que regulan el mercado de precios, el etiquetado, el envasado y la publicidad sobre productos, bienes y servicios” en relación con los artículos 33.4 que considera infracciones leves todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la presente Ley.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 928/1987, de 5 de junio (B.O.E. 17-7-1987), por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado y composición de los productos textiles, modificado por el R.D. 396/1990, de 16 de marzo y R.D. 1748/1998, de 31 de julio: Art. 6.

— Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula las obligaciones de facturación y modifica el Reglamento del Impuesto sobre el valor añadido: art. 7 y art. 8.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio de 2001): art. 7.1.e) y art. 10.1.g.

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 61, de 28 de mayo): art. 29.

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usua-

rios y su utilización (D.O.E. n.º 42, de 8 de abril): art. 1, art 3 y art. 4.

Sanción: 750 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 27 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Eulen, S.A.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Eulen, S.A.

Último domicilio conocido: Av. de la Constitución, s/n. Mérida.

Expediente n.º: 596/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículos 52.1 y 52.3 b),10.

Normativa Infringida:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 6.3 c).

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 27 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del contrato “Redacción de proyecto de ejecución, y estudio de seguridad y salud para la construcción de Centro de Salud en Gévora”. Expte.:AC-06.014.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: AC-06.014.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto de ejecución, y estudio de seguridad y salud para la construcción de Centro de Salud en Gévora (Badajoz).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 36.500,00 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: José Ignacio Montes Herraiz.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 29.930,00 €.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a “Vizcaíno Pascual, S.L.”, Perfumería Droguería Palo Rosa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Vizcaíno Pascual, S.L. (Perfumería Droguería Palo Rosa). Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, n.º 57. 10400 Jaraíz de la Vera.

Expediente n.º: C/165-2006.

Normativa infringida:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio), art. 11.1 en relación con el art. 23 e).

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 10.1.g).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 3.3.6.

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización (D.O.E. núm. 42, de 8 de abril de 1995), en su art. 3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su redacción dada por la Ley

7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, que la modifica en su art. 34.10.

— Ley 6/2001, de 24 mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), arts. 31.5.

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 28 de noviembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Francisco Moreno García.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Francisco Moreno García.

Último domicilio conocido: C/ Trujillo, n.º 14 - 10800 Coria.

Expediente n.º: S/128-2005.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), art. 34.1.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Coria.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 28 de noviembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Construcción de torre de vigilancia en el paraje de Tornavacas, en el término municipal de Tornavacas”. Expte.: 0632011CA165.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0632011CA165.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de torre de vigilancia en el paraje de Tornavacas, en el T.M. de Tornavacas (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 91.015,76 euros.

Anualidades:

2006: 27.304,73 euros.

2007: 63.711,03 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: www.desarrolloruralextramadura.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo cuarto (14) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

- d) Fecha: Transcurrido un día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de un día hábil para la subsanación de los errores declarados como tales. Si el plazo de subsanación finalizase coincidiendo con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

- f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: www.desarrolloruralextramadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 27 de noviembre de 2006. El Secretario General, (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Construcción de cochera contra incendios forestales en Helechosa de los Montes”. Expte.: 0632011CA167.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0632011CA167.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de cochera contra incendios forestales en Helechosa de los Montes (Badajoz).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 315.958,17 euros.

Anualidades:

2006: 94.787,45 euros.

2007: 221.170,72 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: www.desarrolloruralextramadura.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subg.: Todos; Categ.: d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo cuarto (14) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a

comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de un día hábil para la subsanación de los errores declarados como tales. Si el plazo de subsanación finalizase coincidiendo con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.
- f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: www.desarrolloruralextramadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006. El Secretario General (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica, por el procedimiento negociado sin publicidad, la contratación del expediente de “Consultoría y asistencia para el mantenimiento y nuevos desarrollos del sistema Siprex de la Junta de Extremadura”. Expte.: AT2006015.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: AT2006015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica y Consultoría.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento y nuevos desarrollos del sistema Siprex de la Junta de Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 293.248 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Xtrem Industria de Software, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 293.248 €.

Mérida, a 17 de noviembre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n.º 93, de 9 de agosto), ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica, por el procedimiento negociado sin publicidad, la contratación del “Servicio de limpieza del edificio de las Consejerías de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n. de Mérida”. Expte.: SER2006014.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER2006014.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio de las Consejerías de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n. de Mérida.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 500.000 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Pacense de Limpiezas Cristolán, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 471.970,24 €.

Mérida, a 17 de noviembre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n.º 93, de 9 de agosto), ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006 por el que se notifica a D. Pedro Luis Pérez Aunió el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador en materia de juego y nombramiento de instructor, incoado a D. Pedro Luis Pérez Aunió por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 06144.

Datos del incoado:

Apellidos: Pérez Aunió.

Nombre: Pedro Luis.

N.I.F.: 8.827.397-C.

Domicilio: Calle Goya n.º 6.

Localidad: Montijo.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

Hechos: Altercados ocasionados con fecha de 14 de abril de 2006 en la Sala de Juego del "Gran Casino de Extremadura".

Norma infringida: Art. 33 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura.

Tipificación: Infracción leve.

Cuantificación de la sanción: Hasta 6.010,12 €.

Sanción accesoria: Inclusión en el Registro de limitaciones de acceso a Salas de Bingo y Casino de Juego de Extremadura.

Incoación del procedimiento a: D. Pedro Luis Díaz Aunió.

Instructor del procedimiento: D. Manuel Asensio Durán.

Órgano que incoa: Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

Mérida, a 3 de noviembre de 2006. La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingreso, P.D. Resolución del D.G.I. de 18 de agosto de 2003, BLANCA I. MONTERO GARCÍA.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006 sobre construcción de núcleo zoológico de recova de perros. Situación: parcela 91 del polígono 23. Promotor: D. Arturo Cortés Sánchez, en Guareña.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de núcleo zoológico de recova de perros. Situación: parcela 91 del polígono 23. Promotor: D. Arturo Cortés Sánchez. Guareña.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 17 de octubre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Cerro de Buena Vista”. Promotor: D. Manuel Rodríguez Aceijas, en Oliva de Mérida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Cerro de Buena Vista”. Promotor: D. Manuel Rodríguez Aceijas. Oliva de Mérida.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de octubre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del servicio de “Mantenimiento integral de los centros de salud del Área de Salud Llerena-Zafra”. Expte.: CSE/04/1100039593/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Área de Salud Llerena-Zafra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra. Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CSE/04/1100039593/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: “Servicio de mantenimiento Integral de los Centros de Salud del Área de Salud Llerena-Zafra”.
c) Lote: No.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE AJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Año 2007: 70.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada conforme el Art. 35 del TRLCAP.
Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital de Llerena, Servicio de Unidad de Contratación Administrativa.
b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.
c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.
d) Teléfono: 924-877009.
e) Fax: 924-877029.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No necesaria.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día siguiente al de su publicación.
b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

2.ª Domicilio: Paseo de San Antón, n.º 10.

3.ª Localidad y código postal: Llerena, 06900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.

c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.

d) Fecha de Apertura sobre A: Según comunicación al efecto.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Llerena, a 29 de noviembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra, MANUEL FERNÁNDEZ TARDÍO.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del servicio de “Transporte de ropa limpia y recogida de ropa sucia del Área de Salud Llerena-Zafra”.
Expte.: CSE/04/1100043011/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Área de Salud Llerena-Zafra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CSE/04/1100043011/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: “Servicio de transporte de ropa limpia y recogida de ropa sucia del Área de Salud Llerena-Zafra”.

c) Lote: No.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Año 2007: 36.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada conforme el Art. 35 del TRLCAP.

Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital de Llerena, Servicio de Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.

c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.

d) Teléfono: 924-877009.

e) Fax: 924-877029.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No necesaria.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

2.ª Domicilio: Paseo de San Antón, n.º 10.

3.ª Localidad y código postal: Llerena, 06900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.

- c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.
 d) Fecha de Apertura sobre A: Según comunicación al efecto.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Llerena, a 29 de noviembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra, MANUEL FERNÁNDEZ TARDÍO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 23 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 752/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 752/2006.

Denunciado: D. Juan Carlos Conde Llorens.

Domicilio: Cl. Marconi, 24. 06800 Mérida (Badajoz).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Guadalupe.

Sanción: Setecientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de noviembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

EDICTO de 23 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 929/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 929/2006.

Denunciado: D./D.^a Yasin Ibrahim Palomo Alba.

Domicilio: Cl. Pero Palo, 5. 10470 Villanueva de la Vera (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Villanueva de la Vera.

Sanción: Trescientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de noviembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

EDICTO de 24 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1130/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 929/2006.

Denunciado: D.^a Verónica Moreno Martínez.

Domicilio: Cl. Ronda del Sur, 3.

Infracción: Art. 5.2 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Campo Lugar.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 24 de noviembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la travesía de la carretera N-630 y la relación de bienes y derechos afectados por las obras, así como sus propietarios.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2006, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Travesía de la Ctra. N-630 (Almendralejo), así como

la relación de propietarios y bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras incluidos en el Anexo que se une a la presente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito en el plazo de 15 días, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la Oficina Técnica del Ayuntamiento sita en C/ Ricardo Romero n.º 20.

Almendralejo, a 14 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

| PROYECTO DE URBANIZACIÓN TRAVESIA CTRA. N-630 (ALMENDRALEJO) | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------|----------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| EXPROPIACION | | | | | INDEMNIZACIONES | | | | |
| Nº de Orden | Poligono | Parcela | PROPIETARIO | TERRENO | | M ² Expropiación Total | POR CERRAMIENTOS Y OTROS BIENES | | POR EDIFICACION |
| | | | | CULTIVO | | | TIPO | m ² /m/und/ afectadas | |
| 1 | 11 | 188 | ACOSTA MENDOZA, JUAN MANUEL c/ Macarena, nº 2 06200 Almedralejo | - | | 323,96 | - | - | - |
| 2 | 11 | 189 | CASCO JAEN, ADRIANA C/ Arroyo, nº 79 Pl. 4 / Pt. B 41008 Sevilla | Viña Secano | | 933,54 | - | - | - |
| 3 | 45 | 75 | RODRIGUEZ ROSA, JOSE LUIS Av. San Antonio, nº 36 06200 Almedralejo | Improductivo | | 26,17 | - | - | - |
| 4 | 45 | 76 | EXTREMEÑA DE MANTENIMIENTO S.A. Ctra. Gijón-Sevilla km. 312 06200 Almedralejo | Improductivo | | 196,08 | - | - | - |
| 5 | 45 | 77 | ACOSTA MONTEJANO, JOAQUIN c/ Hernán Cortés, nº 33 06200 Almedralejo | Improductivo | | 113,93 | - | - | - |
| 6 | 45 | 262 | GRAJERO PRIETO, ANTONIO c/ López de Ayala, nº 10 06200 Almedralejo | Labor Secano | | 122,61 | - | - | - |
| 7 | 45 | 254 | ROSADO RODRIGUEZ, ANTONIO MATEO c/ Cruz, 5 Pl. Baja Pt. C 06200 Almedralejo | Viña Secano | | 1.457,51 | - | - | - |
| 8 | 45 | 79 | FERNANDEZ DIAZ, FRANCISCA y otros c/ San José, nº 23 Pl. Baja Pt. B 06200 Almedralejo | Viña Secano | | 881,11 | - | - | - |
| 9 | 45 | 107 | GOMEZ ALCANTARA, ELISA PIEDAD Plaza Esproceda, nº 5. Es.O Pl.1 Pt O 06200 Almedralejo | Viña Secano | | 1.507,82 | - | - | - |
| 10 | 12 | 608 | BOTE MARTINEZ, DIEGO Plaza Esproceda, nº 5 Pl. 1 06200 Almedralejo | Labor Secano | | 567,19 | Malla galvanizada 2 m altura Cancellada de 2 hojas | 91,00 m 1 unidad | - |
| 11 | 12 | 607 | CASCON JAEN, ADRIANA C/ Arroyo, nº 79 Pl. 4 Pt. B 14008 Sevilla | Viña Secano | | 1.230,67 | - | - | - |
| 12 | 12 | 606 | ALCANTARA FERNANDEZ, MARIA c/ Moreno Prieto, nº 1 06200 Almedralejo | - | | 136,87 | - | - | - |
| 13 | 12 | 605 | ALCANTARA FERNANDEZ, JOSÉ c/ Mérida, nº 37 06200 Almedralejo | - | | 126,35 | - | - | - |
| 14 | 12 | 9503 | DESCONOCIDO | - | | 290,26 | - | - | - |
| 15 | 12 | 604 | GARCÍA LAVADO, BARTOLOME c/ Federico García Lorca, nº 29 06200 Almedralejo | - | | 261,25 | - | - | - |

| | | | | | | | |
|----|-------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 16 | 12 | 603 | GARCIA LAVADO, BARTOLOME c/ Federico Garcia Lorca, nº 29 06200 Almodralego | Improductivo | 5,35 | - | - |
| 17 | 12 | 598 | ACOSTA RODRIGUEZ, ENRIQUE c/ Donoso Cortés, nº 23 06200 Almodralego | - | 319,61 | - | - |
| 18 | 12 | 703 | NIETO BARRERA, ISABEL c/ Bailén, nº 31 Pl. 3 Pt. A 06200 Almodralego | Viña Secano | 6,32 | - | - |
| 19 | 12 | 599 | RODRIGUEZ BARRERA, JOSÉ c/ Cruz, nº 16 06200 Almodralego | Viña Secano | 1.077,35 | - | - |
| 20 | 12 | 589 | ALCANTARA FERNÁNDEZ, JOSÉ c/ Mérida, nº 37 06200 Almodralego | Improductivo | 586,67 | - | - |
| 21 | 12 | 588 | VENEGAS AGUDO, JOSE ANTONIO c/ Gonzalo de Correa, nº 1 06200 Almodralego | Improductivo | 853,81 | - | - |
| 22 | 12 | 587 | MONTERO OCHOA, JUAN LUIS c/ Juan Hurtado de Mendoza, nº 15 28036 Madrid | Improductivo | 375,26 | - | - |
| 23 | 57649 | 22 | GRAJERA CARRASCO, PEDRO c/ San José, nº 11 06200 Almodralego | Urbano | 141,73 | - | - |
| 24 | 57649 | 23 | GRAJERA CARRASCO, PEDRO c/ San José, nº 11 06200 Almodralego | Urbano | 166,95 | - | - |
| 25 | 57649 | 24 | BLAZQUEZ MARTIN, ENRIQUE Plaza. Constitución, nº 10 Pl. 2, Pt. A 06200 Almodralego | Urbano | 182,98 | - | - |
| 26 | 56594 | 02 | FLORES ALVAREZ, EZEQUIEL c/ Juan Ramón Jiménez, nº 8 28036 Madrid | Urbano | 36,94 | - | - |
| 27 | 56594 | 03 | LOPEZ GARCIA, ISABEL c/ Cervantes, nº 34 06200 Almodralego | Urbano | 264,07 | - | - |
| 28 | 56594 | 04 | MARCELO DONOSO, JULIAN y RODRIGUEZ BARBA, JOSEFA c/ Villafraña, nº 61 06200 Almodralego | Urbano | 185,99 | - | - |
| 29 | 65467 | 38 | REPSOL Paseo de la Castellana, nº 278 28046 Madrid | Urbano | 96,83 | - | - |
| 30 | 65467 | 06 | SANCHEZ GIL, ANTONIO c/ Real, nº 22 06200 Almodralego | Urbano | 38,58 | - | - |
| 31 | 65467 | 39 | MARTINEZ VELASCO, FRANCISCA c/ Emilio Nembrini, nº 7 06200 Almodralego | Urbano | 159,16 | - | - |
| 32 | 68411 | 01 | HOTEL DULCINEA, S.A. Ctra. Sevilla 06200 Almodralego | Urbano | 199,93 | Pérgola para aparcamiento formada por pilares de bloques, con jácenas y viguetas de hormigón. | - |

| | | | | | | | | |
|----|-------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------|
| 33 | 71387 | 10 | CRUZ ROSA ESPAÑOLA c/ Rafael Villa Es. 1 Pl. 1 Pt. 1 28023 Madrid | Urbano | 152,48 | Cerramiento de elementos metálicos de altura 1,5 m, sobre zócalo de bloques. Traslado de puerta de acceso y pilastras. | - | - |
| 34 | 71387 | 11 | ALMEIDA MACHUCA, JUAN LUIS c/ José Abascal, nº 36 Pl. 1 Pt Izquierda 28003 Madrid | Urbano | 384,24 | - | - | - |
| 34 | 59645 | 25 | VALVERDE LÓPEZ, JOSÉ Ctra. Gijón - Sevilla (Ctra. Sevilla), nº 1 06200 Almedralejo | Urbano | 8,49 | Cerramiento de bloque, de 3 m altura. Cerramiento de malla galvanizada más maillazo de 1,50 m de altura sobre zócalo de bloques de 1,30 m altura. | - | - |
| 35 | 59645 | 24 | MORÁN LÓPEZ, ANTONIO Ctra. Ciudad Verde La Encina, nº 3 06200 Almedralejo. | Urbano | 140,30 | - | - | - |
| 36 | 59645 | 18 | ZAMBRANO BERMEO, LUIS c/ Los Sauces, nº 7 06200 Almedralejo | Urbano | 28,92 | - | - | - |
| 37 | 59645 | 17 | ZAMBRANO BERMEO, LORENZO c/ Los Sauces, nº 7 06200 Almedralejo | Urbano | 6,88 | - | - | - |
| 38 | 59645 | 14 | NANTA S.A. Ronda del Ponticne, nº 3 TRES CANTOS 28760 Madrid | Urbano | 308,65 | Cerramiento de elementos de malla electrosoldada sobre zócalo de bloques de 0,70 m de altura. Puerta de acceso autopropulsada. Puerta de acceso peatonal. | - | - |
| 39 | 59645 | 13 | CASTAÑO MATEO, LINO y TINOCO CANO, MARIA Ctra. Gijón - Sevilla, nº 309 06200 Almedralejo | Urbano | 98,44 | Cerramiento de elementos de malla electrosoldada sobre zócalo de fca. Ladrillo visto de 1 m de altura. Puerta de acceso autopropulsada. | - | - |
| 40 | 59645 | 12 | TALLERES MUPA S.A. Ctra. Sevilla, 25 06200 Almedralejo | Urbano | 21,28 | Cerramiento malla galvanizada de 1,40 m de altura, sobre zócalo de bloques de 90 cms de altura. | - | - |
| 40 | 58606 | 02 | DESCONOCIDO | Urbano | 223,52 | - | - | - |
| 41 | 58606 | 01 | ACEITUNAS JOPE, S.L. Ctra. Sevilla. Km 35 06200 Almedralejo | Urbano | 923,08 | Cerramiento malla galvanizada de 2,00 m de altura, sobre zócalo de hormigón de 20 cms de altura. Puerta de acceso de 2 hojas de 6 m de largo. | 120,54 m 1 und | - |
| 42 | 59561 | 13 | CIDONCHA AMIGO, REYES y RANGEL RUIZ, MICAELA c/ Ermita, nº 8 06200 Almedralejo | Urbano | 47,88 | - | - | 86,89 |
| 43 | 59561 | 12 | ALVAREZ SANTOS, ROMÁN c/ Sta. María, nº 29 | Urbano | 110,28 | - | - | 256,52 |
| 44 | 63549 | 39 | ALCOHOLES IGLESIAS, S.A. c/ San Antonio, nº 87 06200 Almedralejo | Urbano | 317,50 | - | - | 830,21 |
| 45 | 63549 | 38 | RODRIGUEZ VENGAS, PEDRO c/ Calónico, nº 19 06200 Almedralejo | Urbano | 21,65 | - | - | 139,73 |
| 46 | 68448 | 56 | ALONSO LANDREA, CLOTILDE C/ Sevilla, nº 129 06200 Almedralejo | Urbano | 255,17 | - | - | 835,27 |
| 47 | 68448 | 20 | GIL FERNÁNDEZ, LUIS y CALADO RODRÍGUEZ, RICARDA Ctra. Sevilla, km. 311 06200 Almedralejo | Urbano | 5,80 | - | - | - |

| | | | | | | | | |
|----|-------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---|
| 48 | 68448 | 19 | GIL FERNÁNDEZ, LUIS y CALADO RODRIGUEZ, RICARDA Ctra. Sevilla, km. 311 06200 Almendralejo | Urbano | 361,24 | Pérgola para aparcamiento formada por pérfilas metálicas con cubierta de fibrocemento. | 272,50 m ² | - |
| 49 | 68448 | 18 | GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ y GIL FERNÁNDEZ, MARIA ROSARIO c/ San José, nº 36 06200 Almendralejo | Urbano | 71,66 | - | - | - |
| 50 | 68448 | 07 | VIDAL GARCÍA, RAMÓN c/ Pilar, nº 50 Es. O Pl. 1 Pra. B 06200 Almendralejo | Urbano | 559,20 | - | - | - |
| 51 | 68448 | 06 | NANEN E HIJOS S.L. Ctra. Sevilla, km 311 Almendralejo | Urbano | 622,08 | - | - | - |

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Alfonso X n.º 88 de Almendralejo, promovido por Promociones El Pilón de Tiza, S.L. y redactado por el Arquitecto, Antonio Molino Barrero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 17 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ San José n.º 92 y 94 de Almendralejo, promovido por Promociones Ivisba, S.L. y redactado por los Arquitectos, Prudencio y Vera Arquitectos Asociados, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 17 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en Avenida de la Paz n.º 35 de Almendralejo, promovido por Inmomayorma, S.L. y redactado por el Arquitecto, Antonio Molino Barrero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 17 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de parcela situada en margen izquierda Ctra. EX-300 de Almendralejo, promovido por Salah Edine Ridaoui y Hermanos y redactado por el Arquitecto, Javier de la Hera Merino.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 17 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de terrenos en carretera de La Fuente.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de terrenos en Ctra. de la Fuente (P.I.R. Hartizza, S.A.).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 17 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Calle Diego Becerra.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Calle Diego Becerra de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 17 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006 sobre convocatoria para proveer varias plazas.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Badajoz” aparecen publicadas íntegramente las bases, que han de regir las convocatorias para la provisión en propiedad, de las siguientes plazas:

B.O.P.: 10 de noviembre de 2006, número 215, con corrección de errores en el B.O.P. de 23 de noviembre de 2006, número 224. Procedimiento de selección: Concurso oposición por promoción interna. Número: Una. Denominación de la plaza: Técnico Superior de Informática. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Vacante en la plantilla de: Personal funcionario. Incluida en la Oferta de Empleo Público del año: 2006.

B.O.P.: 10 de noviembre de 2006, número 215. Procedimiento de selección: Concurso oposición por promoción interna. Número: Una. Denominación de la plaza: Técnico Superior de Recursos Humanos. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Vacantes en la plantilla de: Personal funcionario. Incluidas en la Oferta de Empleo Público del año: 2006.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz”, cuando proceda, de acuerdo con las bases.

Almendralejo, a 28 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por promoción interna, de una plaza de Subinspector-Jefe de Policía Local (Grupo B).

BASES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la convocatoria regular el ascenso al Grupo B, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, de un Subinspector de la Policía Local de este Ayuntamiento encuadrado en el Grupo C, según el artículo 25, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera en relación con los artículos 12.3 y artículos 84 y 85 del Decreto de Presidencia de la Junta de Extremadura número 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policias Locales de Extremadura.

El proceso selectivo se realizará a través del sistema Concurso Oposición, por promoción interna, y afectará a un Subinspector de la Policía Local.

La plaza a la que se accede estará encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, Escala Técnica, y estará dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policias Locales en Extremadura, y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto conforme al vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Funcionarios al Servicio de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Corresponderá al funcionario titular de la plaza, objeto de la presente convocatoria, el desempeño de las funciones contempladas en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento. Estará, además, sujeto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que

deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 74/2002, de 11 de junio, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policias Locales de Extremadura, siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y demás normas concordantes de aplicación.

SEGUNDA. REQUISITOS DEL ASPIRANTE

Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener la condición de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Castuera.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente. Si se careciera de tal titulación, el aspirante deberá acreditar la superación de un Curso en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura del nivel correspondiente y convalidado por el órgano competente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera apartados 5 y 6 del Decreto 74/2002, de 11 de junio.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Todos los requisitos precedentes deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento; no obstante, los funcionarios de Policía Local que superen las pruebas de promoción interna y no acrediten haber superado el curso a que se refiere el párrafo anterior, deberán superar dicho curso de formación y perfeccionamiento en la mencionada Academia.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, se ajustará al modelo que se aprueba junto a estas bases como Anexo I. En la misma, el aspirante manifestará que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases y que acepta íntegramente su contenido.

A las instancias, el aspirante acompañará la documentación que acredite que posee los requisitos establecidos en estas bases para participar en el procedimiento y, en su caso, los méritos que consideren susceptibles de valoración con arreglo a lo establecido en estas bases. El aspirante quedará vinculado a los datos que

haya hecho constar en su solicitud, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes, mediante escrito motivado, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Asimismo se acompañará a la instancia justificante de haber ingresado la cantidad de 25 euros en concepto de derechos de examen, en la cuenta de la que es titular el Ayuntamiento de Castuera. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen en el caso de inadmisión definitiva del aspirante.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y una vez se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia. El anuncio de la convocatoria también se publicará en el D.O.E.

Las instancias se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Castuera, o por cualquier medio de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Señor Alcalde-Presidente, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y contendrá la relación alfabética de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos. En la misma resolución se conferirá un plazo de diez días para subsanación de documentación y presentación de reclamaciones.

Expirado el plazo de diez días a que se refiere el párrafo anterior, y a la vista de las reclamaciones y subsanaciones presentadas, se hará pública en quince días, la resolución de admitidos y excluidos definitivamente. En esta resolución, que se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará lugar, día y hora de celebración de las pruebas selectivas.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR

1. La composición concreta del Tribunal Calificador con titulares y suplentes será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en cualquier momento anterior a la celebración de las pruebas selectivas, a efectos de posibles recusaciones y abstenciones.

2. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

1 representante designado por la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, con titulación o especialización iguales a la plaza ofertada.

El Inspector Jefe de la Policía Local de Villanueva de la Serena.

El Intendente Jefe de la Policía Local de Don Benito.

Secretario:

El de la Corporación; suplente, un administrativo del Ayuntamiento de Castuera.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las centrales sindicales más representativas podrán designar un observador por formación sindical, que podrá asistir a las deliberaciones del Tribunal.

SEXTA: DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1. Las pruebas no comenzará antes de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.

2. El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de seis meses.

3. Salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado para su realización, determinará el decaimiento automático en sus derechos a participar en el procedimiento selectivo y su exclusión.

4. El procedimiento selectivo se desarrollará por concurso-oposición.

5. La primera fase o de concurso, no tendrá carácter eliminatorio y su valoración se realizará previamente a la celebración de la fase de oposición. No se tendrán en cuenta otros datos distintos de los justificantes documentales originales o en fotocopia compulsada, que de sus méritos aporten los solicitantes.

Esta fase consistirá en la calificación de los méritos alegados, y debidamente acreditados por el aspirante, de acuerdo con el siguiente baremo:

Por estar en posesión de una licenciatura universitaria: 2 puntos; por estar en posesión de un título de postgrado o doctorado, 2,5 puntos.

Por cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta, se aplicará el siguiente baremo:

De 10 a 20 horas: 0,25 puntos

De 21 a 40 horas: 0,50 puntos

De 41 o más horas: 1,00 puntos

c) Por el desempeño de servicios prestados en cualquier Administración Pública en el puesto desde el que el aspirante pretenda promocionar a la plaza ofertada en estas bases, se aplicará el siguiente baremo:

Por el primer quinquenio 5 años, sin que se puntúen las fracciones: 1 punto.

Por el siguiente quinquenio, sin que se puntúen las fracciones: 1,5 puntos.

Por el tercer quinquenio, sin que se puntúen las fracciones: 2 puntos.

La calificación definitiva de la fase de concurso vendrá dada por la suma de todos los puntos obtenidos en el mismo, sin que puedan superar un máximo de 4,5 puntos.

6. La segunda fase, o de oposición, será obligatoria y se desarrollará en un ejercicio.

El ejercicio de la fase de oposición consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario tipo test de 40 preguntas, con cuatro respuestas alternativas relacionadas con el temario que figura en el Anexo 2 de estas bases, calificándose con 0,25 puntos cada respuesta correcta, no penalizándose las respuestas incorrectas, y no puntuándose las no contestadas. Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

7. La segunda fase, consistirá en la realización y superación, con la calificación de apto, del curso a que se refiere la Disposición Transitoria Primera, apartados 5 y 6 del Decreto 74/2002, de 11 de junio. Para realizar el curso será necesario haber superado la

segunda fase. Estará exento de su realización el aspirante que haya acreditado haberlo realizado con anterioridad.

Para el nombramiento definitivo será condición indispensable que el aspirante realice y supere este curso, quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

8. La calificación definitiva del aspirante será la suma de lo obtenido en la fase de concurso y de la media aritmética resultante de la fase de oposición y del curso en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

9. El Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo de calificación de el aspirante y la propuesta que eleve al señor Alcalde de nombramiento o, en su caso, de remisión de aspirantes a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Contra estos acuerdos, cabrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SÉPTIMA: NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

1. El Alcalde-Presidente efectuará el nombramiento del aspirante aprobado, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador. No obstante, el nombramiento del aspirante que necesite realizar el curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, se pospondrá a la superación de éste.

2. El nombramiento definitivo será anunciado en el D.O.E.

3. En su caso, el nombrado deberá ejercitar la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. A falta de opción en el plazo señalado, se entenderá que opta por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el que viniera desempeñando.

4. La toma de posesión se realizará en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha del nombramiento. El funcionario nombrado deberá prestar juramento o promesa de acuerdo con la formula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

OCTAVA: IMPUGNACIÓN DE LAS BASES

Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal se podrá formular impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA

AL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

D. _____ ,
natural de _____ ,
vecino de _____ , provincia de _____ ,
con domicilio en C/ _____ , n.º _____ ,
D.N.I. número _____ y teléfono _____ , Subinspector de la
Policía Local del Ayuntamiento de Castuera, con número de identificación _____ ante el
Sr. Alcalde-Presidente, comparece y como mejor proceda.

EXPONE

1.º Que he tenido conocimiento del procedimiento selectivo de promoción interna por concurso oposición de un Subinspector de Policía Local de ese Ayuntamiento, para acceso del Grupo C al B, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera 3 y artículos concordantes del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura.

2.º Que manifiesto expresamente reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, cuyo contenido acepto expresamente, para participar en dicho procedimiento selectivo.

3.º Que junto a esta instancia acompaño la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Certificación acreditativa de mi condición de Subinspector de Policía Local de este Ayuntamiento.

4.º Documentación acreditativa de haber realizado el curso específico de formación y perfeccionamiento en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, a que se refiere la Disposición Transitoria Primera, apartados 5 y 6 del Decreto 74/2002, de 11 de junio (sólo en el caso de no ostentar la titulación a que se refiere el apartado anterior).

5.º Fotocopia compulsada de los méritos que creo susceptibles de valoración conforme a las bases.

En base a cuanto antecede

SOLICITO

Ser admitido a la presente convocatoria.

Castuera, _____ de _____ de 2006.

Fdo.: _____

ANEXO 2

TEMARIO

PARTE GENERAL DEL PROGRAMA

Tema 1. El Proceso Constituyente. La Constitución Española de 1978: Características Generales y Estructura. El Título Preliminar de la Constitución. La Reforma Constitucional.

Tema 2. La Corona: funciones del Rey; el refrendo. Las Cortes Generales. El Poder Ejecutivo: el Gobierno y la Administración, sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 3. El Poder Judicial y el Ministerio Fiscal. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: composición, organización y funcionamiento. Recursos y procedimientos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 4. El Ordenamiento Jurídico y las Fuentes del Derecho. Tipología de las Leyes: Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias. Las Leyes de las Comunidades Autónomas. Los Tratados Internacionales. Decretos-Legislativos y Decretos-Leyes. La Potestad Reglamentaria.

Tema 5. El Título I de la Constitución: Estructura y Contenido. Las condiciones de ejercicio de los Derechos Constitucionales. El derecho a la igualdad. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

Tema 6. Los Derechos y Deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la Política Social y Económica. Las Garantías de las libertades y los derechos fundamentales. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 7. El Título VIII de la Constitución. Principios generales de la organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. El Bloque de la Constitucionalidad.

Tema 8. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Asamblea de Extremadura. El Presidente de la Junta de Extremadura. La Junta de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma extremeña. La organización judicial en el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 9. Las Entidades Locales. El Municipio. Organización y competencias. La población. El padrón de habitantes. Órganos de gobierno municipales. Régimen de sesiones y acuerdos. Barrios, distritos y Entidades Locales Menores. Las Juntas de Distrito.

Tema 10. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos de la alcaldía. Ordenanzas y reglamentos vigentes en la localidad

convocante. La intervención municipal en la actividad de los particulares.

Tema 11. La libertad sindical: El derecho de representación colectiva. Órganos de representación en las Administraciones Públicas. Los acuerdos-marco entre la Entidad Local convocante y el personal a su servicio.

Tema 12. Historia de la Ciudad. Características más sobresalientes de su red viaria. Zona centro y barriadas. Monumentos. Organismos y centros oficiales. Fiestas. Accesos.

Tema 13. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Derechos y deberes de los Policías Locales. Régimen disciplinario de los funcionarios de Policía Local.

Tema 14. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones generales. Principios Básicos de Actuación. Disposiciones Estatutarias Comunes. Las funciones y competencias de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad. Las Policías Locales. La Policía Local y la colaboración recíproca con el resto de las Fuerzas y Cuerpos. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 15. La legislación sobre Policías Locales. La Coordinación de las Policías Locales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Ley de Coordinación de Policías Locales. Las Normas Marco de las Policías Locales en Extremadura. Régimen estatutario.

Tema 16. La Policía Local de Castuera. Estructura y organización. Relaciones y coordinación interior del Cuerpo. El Subinspector de la Policía Local. Marco legal. Funciones y responsabilidades.

Tema 17. Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Disposiciones generales. Funciones de la Policía Local. Cacheos y registros corporales. Fundamentos jurídicos y desarrollo. Privación de libertad a efectos de identificación. Requisitos de carácter formal. La negativa a identificarse.

Tema 18. Normativa vigente en materia de Protección Civil. Actuaciones en situaciones de emergencia. Aspectos generales para el mantenimiento de la seguridad ciudadana. Evacuación de inmuebles. Entrada en domicilios en caso de urgente y extrema necesidad.

Tema 19. La actividad de policía local en materia de protección civil. La organización de la protección civil municipal. La participación ciudadana. El Servicio Integral de Emergencias 112.

Tema 20. La Policía Local como Policía Administrativa. Actuación en materia de obras y edificaciones. Licencias de apertura de establecimientos y actividades. Reglamentación en materia de actividades clasificadas. Venta ambulante.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. El Código Penal. Concepto de infracción penal: Delito y Falta. Personas criminalmente responsables.

Tema 2. Delitos y faltas contra las personas: Homicidio. Las lesiones. Los delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad sexual. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Hurto, robo y hurto de uso de vehículos.

Tema 3. Delitos contra la seguridad del tráfico y omisión del deber de socorro. La Alcoholemia: Procedimientos penales y administrativos. Delitos contra la salud pública.

Tema 4. Delitos contra la Administración Pública. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y las Libertades Públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las Garantías Constitucionales.

Tema 5. Delitos y faltas contra el orden público. Delitos contra la Ordenación del territorio y contra la protección del Patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 6. La Policía Local como Policía Judicial. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La Detención. Los Derechos y Garantías del detenido. El Procedimiento de Habeas Corpus. Los depósitos municipales de detenidos.

Tema 7. La Policía Judicial. La comprobación del delito y averiguación del delincuente. La inspección ocular. La protección de la escena. La actuación del Policía Local.

Tema 8. El proceso penal: conceptos objeto y características. El sistema procesal español. Principios que lo rigen. La denuncia y la querrela. Diferencias. El derecho de defensa. El derecho a la doble instancia.

Tema 9. La Ley de Seguridad Vial. Objeto. Ámbito de aplicación. Estructura. Competencias administrativas en materia de tráfico. Las competencias municipales.

Tema 10. El Reglamento General de Circulación: Objeto, ámbito de aplicación y estructura. Normas sobre circulación de vehículos.

Tema 11. Normas generales de comportamiento en la circulación: Normas generales. De la carga de vehículos y del transporte de personas y mercancías o cosas. Normas generales de los conductores.

Tema 12. Normas sobre bebidas alcohólicas; normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, según el Reglamento general de circulación.

Tema 13. Reglamento General de vehículos. Normas generales. Matriculación de vehículos. Normas generales y documentación.

Tema 14. Reglamento General de Conductores. Permisos de conducción: concepto y clases. Requisitos para la obtención. Canjes de permisos. Revisión periódica de los permisos de conducción. Duplicados. Licencia de conducción.

Tema 15. El Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Infracciones y Sanciones. Medidas Cautelares y Responsabilidad.

Tema 16. Normativa reguladora sobre Paradas y estacionamientos. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Limitaciones a la circulación.

Tema 17. Inspección Técnica de vehículos: ámbito de aplicación. Frecuencia de las inspecciones. Organismos encargados. La inspección técnica periódica. La actuación de los Agentes de la Autoridad.

Tema 18. El accidente de tráfico: Definición, tipos, causas y clases de accidentes de tráfico. Elementos que intervienen. Las fases de la intervención policial en el accidente. El Atestado: su contenido y tramitación.

Tema 19. La investigación de accidentes de tráfico. Obtención de datos. Análisis de un accidente. Métodos de investigación. Actuación de la Policía Local.

Tema 20. La señalización. Concepto. Clases. Normas generales de señalización. Prioridad entre señales. Las señales de los agentes de circulación.

Castuera, a 21 de noviembre de 2006. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA***ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Manzana n.º 15.***

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Manzana núm. 15, promovido por Conexvi, S.L.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y demás disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en el negociado de la Secretaría General del Excelentísimo

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, durante el plazo de veinte días.

Fregenal de la Sierra, a 7 de noviembre de 2006. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente el Proyecto de Raparcelación del Estudio de Detalle, "El Compás", promovido por Conexvi, S.L.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y demás disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en el negociado de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, durante el plazo de veinte días.

Fregenal de la Sierra, a 7 de noviembre de 2006. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º I del Plan Parcial de Ordenación del Sector I I.

Mediante de Decreto n.º 962/2006, de 22 de noviembre, por la Alcaldía-Presidencia, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial de Ordenación del Sector II de ampliación oeste del Polígono Industrial de Miajadas (Cáceres).

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 77.2.2 y 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Periódico Extremadura, para que todas aquellas personas interesadas puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secreta-

ría de este Ayuntamiento y presentar alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Miajadas, a 22 de noviembre de 2006. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006 sobre oferta de empleo público para 2006.

Provincia: Badajoz.

Corporación: Ayuntamiento de Solana de los Barros.

N.º de Código Territorial: 126.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006 (aprobada por Decreto de alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2006.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, número de vacantes: una, promoción interna, Concurso Oposición Restringido. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativo, número de vacantes: tres, promoción interna. Concurso Oposición Restringido. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local, número de vacantes: una, promoción interna (Integración prevista en el Decreto 74/2002, de 11 de junio Normas Marco de Extremadura). Concurso Oposición Restringido. Denominación: Policía Local.

Solana de los Barros, a 27 de noviembre de 2006. El Alcalde, FCO. REYES GONZÁLEZ NIETO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 54 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2006, la modificación

puntual n.º 54 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena relativa a la reclasificación de terrenos con fachada a la Avenida Puerta de la Serena (carretera de circunvalación), y comprendidos en una primera aproximación entre el Camino de Castuera y la Actuación Residencial “Las Mimosas”, modificando la clasificación del suelo de suelo no urbanizable en zona libre (clave 18) a suelo urbanizable, sector n.º 7, denominándose como “Huerta del Carmen”, se somete a información pública por término de un mes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 23 de noviembre de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS EN INFORMÁTICA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006 sobre convocatoria de Asamblea Colegial Constituyente.

La Comisión Gestora del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Extremadura, en cumplimiento de la Ley 5/2006, de 10 de octubre, de creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Extremadura, convoca Asamblea Colegial Constituyente a celebrar el día 20 de diciembre de 2006, en el Salón de Actos de la Escuela Politécnica de Cáceres, en Avda. Universidad, s/n. de Cáceres, a las 17,30 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación por el Presidente de la Comisión Gestora del funcionamiento de la Asamblea Colegial Constituyente.
2. Informe de las actuaciones de la Comisión Gestora y su ratificación, si procede.
3. Presentación del Estatuto del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Extremadura y de las enmiendas presentadas al mismo. Debate y votación.
4. Presentación de candidaturas y elección de los cargos de los órganos de gobierno.
5. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Colegial Constituyente.

Procedimiento de acceso:

Podrán participar en la Asamblea Colegial Constituyente los profesionales domiciliados en Extremadura que acrediten estar en posesión del título de Licenciado en Informática o de Ingeniero en Informática, para lo cual deberán presentar ante los miembros de la Comisión Gestora originales o fotocopias compulsadas de su Documento Nacional de Identidad y títulos universitarios, u otros documentos válidos en Derecho que acrediten suficientemente su domicilio y titulación. Los asistentes podrán participar en la votación del Estatuto definitivo y en la elección de los cargos de los órganos de gobierno.

Toda la documentación relativa al proceso puede ser consultada en el portal de la Asociación de Ingenieros Informáticos de Extremadura (AIIEEx) en <http://patanegra.unex.es/aiiex>

Cáceres, a 27 de noviembre de 2006. El Presidente de la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Extremadura, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56